



Esta obra está bajo una Licencia  
Creative Commons Atribución -  
4.0 Internacional (CC BY 4.0)

Vea una copia de esta licencia en  
<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>





**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Tesis

# **La formalización y su relación con la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del Distrito de Soritor, año 2020**

Para optar el título profesional de Contador Público

**Autor:**

Brinner Augusto Cerna Ramírez  
<https://orcid.org/0009-0000-5559-1977>

**Asesor:**

Mtro. Julio César Gonzales del Aguila  
<https://orcid.org/0000-0002-6130-7626>

**Tarapoto, Perú**  
**2024**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Tesis

# **La formalización y su relación con la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del Distrito de Soritor, año 2020**

Para optar el título profesional de Contador Público

**Autor:**

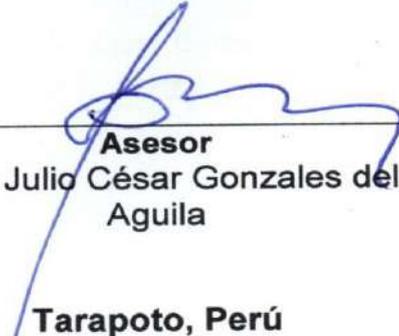
Brinner Augusto Cerna Ramírez

**Sustentado y aprobado el 04 de abril del 2024, por los siguientes jurados:**

  
\_\_\_\_\_  
**Presidente de Jurado**  
M. Sc. Carmen Pérez Tello

  
\_\_\_\_\_  
**Secretario de Jurado**  
Mtro. Jorge Armando Tuesta Pinedo

  
\_\_\_\_\_  
**Vocal de Jurado**  
Mtro. Gisela del Pilar Medina Velásquez

  
\_\_\_\_\_  
**Asesor**  
Mtro. Julio César Gonzales del Aguila

**Tarapoto, Perú**  
**2024**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTÍN



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

TELÉFONO: 042-480184 (EXT. 3100)  
AV. ANTORARCA N° 314 - CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

## **ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS Nº 019**

**Jurado reconocido Resolución N° 201-2022-UNSM/FCE-D/NLU; Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad /Programa de pregrado.**

En el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, siendo las **11:00 horas** del día **jueves 04 de abril del año dos mil veinticuatro**, inició al acto público de sustentación del trabajo de investigación denominado **"LA FORMALIZACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE LOS EMPRENDEDORES GASTRONÓMICOS DEL DISTRITO DE SORITOR, AÑO 2020"** para optar el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por el bachiller: **BRINNER AUGUSTO CERNA RAMÍREZ**, con la asesoría del **CPCC. Mtro. Julio César GONZALES DEL AGUILA**

Instalada la Mesa Directiva conformada por la: **CPCC. M.Sc. CARMEN PÉREZ TELLO** (presidente del jurado) **CPCC. Mtro. JORGE ARMANDO TUESTA PINEDO** (secretario), **Lic. Tur. Mtro. GISELA DEL PILAR MEDINA VELÁSQUEZ** (vocal), y acompañado por el **CPCC. Mtro. JULIO CÉSAR GONZALES DEL AGUILA** (Asesor); el presidente del jurado dirigió brevemente unas palabras y a continuación el secretario dio lectura a la **Resolución N° 201-2022-UNSM/FCE-D/NLU**.

Seguidamente los tesisistas expusieron su trabajo de investigación y el jurado realizó las preguntas pertinentes, respondidas por el sustentante y eventualmente, con la venia del jurado, por el asesor.

Una vez terminada la ronda de preguntas el jurado procedió a deliberar para determinar la calificación final, para lo cual dispuso un receso de quince (15) minutos, con la participación del asesor con voz, pero sin voto; sin la presencia del sustentante y otros participantes del acto público.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN MARTIN**



**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**

TELÉFONO: 042-480114 / ANEXO: 11001  
D. ASTOBAR, C. N° 314 - CIUDAD UNIVERSITARIA - MOQUECHOS

Luego de aplicar los criterios de calificación con estricta observancia del principio de objetividad y de acuerdo con los puntajes en escala vigesimal (de 0 a 20), según el Anexo 4.2 del RG – CTI, la nota de sustentación otorgada resultante del promedio aritmético de los calificativos emitidos por cada uno de los miembros del jurado fue, **(16)**; tal como se deja constar.

De acuerdo con el Artículo 40° del RG – CTI, la nota obtenida es aprobatoria y correspondiente a la calificación de **BUENO**..... Leído este resultado en presencia de todos los participantes del acto de sustentación, el secretario dio lectura a las observaciones subsanables al Informe final el autor deberá corregir y alcanzar al jurado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.

Se deja constancia que la presente acta se inscribe en el Libro de Sustentaciones N° 001, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Firman los integrantes del Jurado; el autor del trabajo de investigación, el asesor, en señal de conformidad, dando por concluido el acto a las **12:00**.....horas, el mismo día.

  
CPCC M.Sc. **CARMEN PEREZ TELLO**  
Presidente

  
CPCC. Mtro. **JORGE ARMANDO TUESTA PINEDO**  
Secretario

  
Lic. Tur. Mtro. **GISELA DEL PILAR MEDINA VELÁSQUEZ**  
Vocal

  
**BRINNER AUGUSTO CERNA RAMIREZ**  
Autor

  
CPCC. Mtro. **JULIO CÉSAR GONZALES DEL AGUILA**  
Asesor

## Declaratoria de autenticidad

Brinner Augusto Cerna Ramírez, con DNI N° 70267634, egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad Facultad de Ciencias económicas de la Universidad Nacional de San Martín, autor de la tesis titulada: **La formalización y su relación con la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del Distrito de Soritor, año 2020**

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de mi autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencia de las fuentes bibliográficas consultadas, siguiendo las normas APA actuales
3. Toda información que contiene la tesis no ha sido plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumo bajo responsabilidad las consecuencias que deriven mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Tarapoto, 04 de abril de 2024.



.....  
**Brinner Augusto Cerna Ramírez**

DNI. N° 70267634



## Ficha de identificación

<p><b>Título del proyecto</b> La formalización y su relación con la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del Distrito de Soritor, año 2020.</p>	<p><b>Área de investigación:</b> Contabilidad  <b>Línea de investigación:</b> Contabilidad  <b>Sublínea de investigación:</b> Contabilidad sectorial  <b>Grupo de investigación:</b> Ninguna  <b>Tipo de investigación:</b>  Básica <input type="checkbox"/>, Aplicada <input checked="" type="checkbox"/>, Desarrollo experimental <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Autor:</b> Brinner Augusto Cerna Ramírez</p>	<p>Facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de Contabilidad <a href="https://orcid.org/0009-0000-5559-1977">https://orcid.org/0009-0000-5559-1977</a></p>
<p><b>Asesor:</b> Julio César Gonzales del Aguila</p>	<p><b>Dependencia local de soporte:</b> Facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de Contabilidad Unidad o Laboratorio Contabilidad <a href="https://orcid.org/0000-0002-6130-7626">https://orcid.org/0000-0002-6130-7626</a></p>

## Dedicatoria

A Dios, arquitecto del mundo, que es farol espiritual que guía nuestras sendas para lograr nuestros objetivos de ser profesionales y ciudadanos de bien.

A mis padres, que día a día desearon ver a su hijo hecho todo un profesional.

A Mamita Flor, por ser la luz que iluminó todo el camino para lograr la meta.

**Brinner.**

## Agradecimiento

A quienes han sido partícipes del proceso de recojo de información indispensable para ejecutar la presente investigación, nuestro agradecimiento inconmensurable.

A quienes no dudaron de todo lo que iba a lograr, mis padres, mi familia y amigos.

Al CPCC. Mtro. Julio Cesar Gonzales del Aguila, quien fue el que encaminó este proyecto sin condición alguna.

**Brinner.**

## Índice general

Ficha de identificación.....	6
Dedicatoria.....	7
Agradecimiento.....	8
Índice general.....	9
Índice de tablas.....	11
Índice de figuras.....	12
RESUMEN.....	13
ABSTRACT.....	14
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN.....	15
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	19
2.1. Antecedentes de la investigación.....	19
2.2. Fundamentos teóricos.....	21
CAPÍTULO III MATERIALES Y MÉTODOS.....	27
3.1. Ámbito y condiciones de la investigación.....	27
3.1.1. Ubicación política.....	27
3.1.2. Ubicación geográfica.....	27
3.1.3. Periodo de ejecución.....	27
3.1.4. Autorizaciones y permisos.....	27
3.1.5. Control ambiental y protocolos de bioseguridad.....	27
3.1.6. Aplicación de principios éticos internacionales.....	27
3.2. Sistema de variables.....	28
3.2.1. Variables principales.....	28
3.2.2. Variables secundarias.....	29
3.3. Procedimientos de la investigación.....	29
3.3.1. Objetivo específico 1.....	29
3.3.2. Objetivo específico 2.....	29
3.3.3. Objetivo específico 3.....	29
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	32

	10
4.1.Resultado general .....	32
4.2.Resultado específico 1 .....	40
4.3.Resultado específico 2 .....	41
CONCLUSIONES .....	45
RECOMENDACIONES .....	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	47
ANEXOS.....	52
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	53
Anexo 2. Operacionalización de las variables .....	55
Anexo 3. Instrumento de recolección de datos.....	56
Anexo 4: Lista de emprendedores.....	59
Anexo 5: Listado de emprendedores encuestados.....	62
Anexo 6: Fotografía de llenado de encuesta .....	64

## Índice de tablas

Tabla 1 Especificaciones de variables por OE .....	28
Tabla 2 Especificaciones de variables por OE .....	28
Tabla 3 Especificaciones de variables por OE .....	29
Tabla 4 Correlación entre la obligación tributaria y la formalización .....	39
Tabla 5 Correlación entre la obligación tributaria e inicio de trámites de formalización	40
Tabla 6 Correlación entre la obligación tributaria y el grado de cumplimiento de las medidas tributarias .....	41
Tabla 7 Correlación entre la obligación tributaria y la consolidación del contribuyente	42

## Índice de figuras

Figura 1. Frecuencia de respuestas de la dimensión inicio o impulso en su indicador cumplimiento de requisitos básicos. ....	32
Figura 2. Frecuencia de respuestas de la dimensión crecimiento en su indicador grado de cumplimiento, medidas tributarias. ....	33
Figura 3. Frecuencia de respuestas de la dimensión consolidación en su indicador buen contribuyente.....	34
Figura 4. Frecuencia de respuestas de la dimensión declaraciones mensuales y/o anuales en su indicador cálculo del impuesto a la renta, cálculo de leyes sociales. ....	36
Figura 5. Frecuencia de respuestas de la dimensión presentación de la información tributaria en su indicador presentación del formato PDT 621 y formato PDT PLAME.....	36
Figura 6. Frecuencia de respuestas de la dimensión pago del impuesto en su indicador pago formato 3311 Amazonía, 3111 RER. ....	38

## RESUMEN

“La formalización y su relación con la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020”

Es sabido que en nuestro país uno de los principales problemas es la informalidad de los negocios, existiendo también emprendimientos en vías de formalización donde los propietarios refieren contar con escaso conocimiento sobre el proceso de formación, situación no ajena en el distrito de Soritor donde existen negocios que aún no han sido formalizados en su totalidad, particularmente los del ámbito gastronómico, lo que eleva el índice de informalidad en el distrito. El propósito fue “Determinar la relación que existe entre la formalización y la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020”. El proyecto se realizó en la ciudad de Soritor, provincia Moyobamba, departamento San Martín. El periodo de ejecución fue de 12 meses contados a partir del 30-12-2022. La población estuvo conformada por el total de emprendedores gastronómicos de la ciudad de Soritor y la muestra estuvo conformada por 29 emprendedores, el diseño de investigación fue no experimental – transversal de tipo correlacional. Se manejó la técnica de la encuesta con el cuestionario como instrumento, uno referido a la variable formalización y otro referido a la variable obligación tributaria, los cuales fueron validados y aplicados a los emprendedores gastronómicos de la ciudad de Soritor; asimismo, para el proceso y estudio de los datos se manejó la estadística descriptiva e inferencial (prueba de correlación de Pearson) a fin de determinar la relación entre las variables estudiadas, empleando el programa Excel y SPSS Statistics. Entre los resultados se determinó que, al 95% de confianza no existe relación entre la obligación tributaria y el inicio de los trámites de formalización y a un 99% de confianza se determinó que existe relación entre la obligación tributaria con la variable grado de cumplimiento de las medidas tributarias y la variable consolidación del contribuyente. Se concluye que, a un 99% de confianza existe una relación positiva, directa y alta entre la formalización y la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020.

Palabra claves: Contribuyente, formalización, tributación, regímenes, emprendedor.

## ABSTRACT

“Formalization and its relationship with the tax liability of gastronomic entrepreneurs in the district of Soritor, year 2020”

One of the main problems in our country is the informality of businesses, and there are also businesses in the process of formalization where the owners report having little knowledge of the formation process. This situation is not foreign to the district of Soritor, where some businesses have not yet been fully formalized, particularly those in the gastronomic sector, which increases the level of informality in the district. The objective was to “Determine the relationship between formalization and tax liability of gastronomic entrepreneurs in the district of Soritor, year 2020”. The project was carried out in the city of Soritor, province of Moyobamba, department of San Martin. The execution period was 12 months starting on 30-12-2022. The population consisted of all the gastronomic entrepreneurs of the city of Soritor with a sample of 29 entrepreneurs. The research design was non-experimental - cross-sectional of correlational type. The survey technique was used with the questionnaire as an instrument, one referring to the formalization variable and the other referring to the tax obligation variable, which were validated and applied to the gastronomic entrepreneurs of the city of Soritor. Likewise, for the process and study of the data, descriptive and inferential statistics (Pearson correlation test) were used to determine the relationship between the variables studied, using Excel and SPSS Statistics. The results showed that, at 95% confidence, there is no relationship between tax liability and the initiation of formalization procedures, and at 99% confidence it was determined that there is a relationship between tax liability and the variable degree of compliance with tax measures and the variable consolidation of the taxpayer. It is concluded that, at 99% confidence, there is a positive, direct and high relationship between formalization and the tax liability of gastronomic entrepreneurs in the district of Soritor, for the year 2020.

**Keywords:** Taxpayer, formalization, taxation, regimes, entrepreneur.



# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Indudablemente, la pandemia ha revelado una dimensión que se limitaba a la globalización y que no se había consolidado en las estructuras organizativas. Parra, Rocha & Duran (2021) destacan múltiples obstáculos que han influido negativamente en las decisiones y acciones, evidenciando la imposición de procesos que revelan falencias en la formulación, desarrollo, búsqueda e inspección de la gestión del servicio. Este fenómeno impacta profundamente en la actividad organizacional del sector, afectando no solo a la gastronomía, sino también a todas las entidades que brindan servicios de manera virtual.

En relación con estos aspectos, se resalta que, en marzo de 2020, una pandemia conocida como Covid-19 se extendió globalmente. Para contener la rápida propagación del virus, los gobiernos implementaron medidas como cuarentenas obligatorias, confinamientos domiciliarios y el cierre de organizaciones que involucran la congregación de numerosas personas, adoptando una política de aislamiento social.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020) definió esta pandemia como causada por “una cepa específica de coronavirus no reconocida anteriormente en humanos” (párr.1). Por lo general, los infectados experimentan síntomas respiratorios de leves a moderados, pero los individuos mayores y aquellas con condiciones preexistentes pueden sufrir complicaciones más serias. Dada la alta transmisibilidad del virus, las principales medidas preventivas encierran el uso de mascarillas, el lavado habitual de manos y el sustento de distancia física.

Por consiguiente, el sector gastronómico en Colombia enfrentó con preocupación la crisis emergente, consciente de los potenciales riesgos económicos y sociales derivados de un cierre, ya sea total o parcial. Según Fedesarrollo (2019), se anticipaba un crecimiento del 3,5% para 2019 en este sector, impulsado por un incremento en el consumo de los hogares y una mejora en la inversión, reflejo de una robusta demanda interna. Sin embargo, la progresión de la pandemia y el encierro impuesto por el Gobierno alteraron drásticamente tanto las expectativas como los procesos operativos del sector.

En este marco, numerosas organizaciones, impactadas de diversas formas por la pandemia, optaron por mantener operaciones mediante el uso de plataformas tecnológicas y el comercio electrónico. Esta adaptación surgió como una alternativa vital

para evitar un cierre total, minimizando el impacto en sus finanzas y permitiendo su permanencia en un mercado altamente competitivo.

De igual manera, los restaurantes demostraron una adaptación coordinada y eficaz ante los desafíos planteados por la pandemia de coronavirus. Esta adaptación fue clave para enfrentar las restricciones del confinamiento, así como para gestionar la reapertura de sus establecimientos físicos, apoyándose en servicios de entrega a domicilio y recogida en el local, además de ajustarse a los modelos de negocio que la globalización de los mercados ha impuesto.

En el Perú existen muchos emprendimientos en vías de formalización y muchos de los emprendedores mencionan que no llegan programas de socialización y capacitaciones en temas referentes a la formalización, por lo cual existen localidades alejadas donde el Estado tiene poca presencia y ello hace que la gran mayoría de personas emprendan un negocio sin tener mayor conocimiento. En la ciudad de Soritor existen negocios que aún no están formalizados y todo ello incrementa el alto índice de informalidad y muchas veces los emprendedores mencionan que no se formalizan por desconocimiento en temas relacionados.

La informalidad en el Perú manifiesta rangos impresionantes, las personas que cuentan con algún tipo de negocio o empresa, están comprendiendo poco a poco lo importante de estar formalizado. La dificultad de los emprendedores solicita romper los modelos con la forma que han ido desarrollándose, dado en el contexto queremos vislumbrar su entorno e instituir nuevos desafíos y apreciar su potencial y su aporte al crecimiento económico del país.

De acuerdo con información perteneciente al sector gastronómico, se sostiene que "la gastronomía, en su papel de sector, tiene la capacidad de fomentar el crecimiento y desarrollo económico en Perú por su significativa influencia en el aumento del Producto Bruto Interno (PBI), en creación de empleo, y en su contribución al progreso del sector turístico" (Asociación Peruana de Gastronomía, 2017). Asimismo, las actividades de los agentes gastronómicos locales e internacionales son el retrato de progreso de la división. Además, el sector gastronómico denota que los emprendedores formalizados ofrecen precios relativamente altos y donde la demanda proviene de consumidores con mayor posibilidad económica. Por otro lado, los emprendedores no formalizados, ofrecen precios relativamente bajos donde la demanda proviene de consumidores de menor posibilidad económica. "Resulta complicado comparar los productos de estas fracciones del mercado culinario con los de chefs mundiales, aunque consiguen ser altamente

valorados por sus aspectos culturales, históricos y de inclusión social” (Asociación Peruana de Gastronomía, 2017).

En lo referente a la informalidad de los emprendedores en el Perú, se estima que este grupo de empresarios evaden impuestos; es así, que, como refieren los datos estadísticos de la “Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria” (SUNAT), para el año 2018 se recaudaron alrededor de 115 571 000 000 millones de soles, 3.05% menos en relación al año 2017 que se recaudó la suma de 119 205 100 000 millones de soles.

En marco de generar acciones oportunas y que produzcan valor con compromiso social, el gobierno debe de poner mayor énfasis y plantear programas de soporte técnico a los individuos que van a comenzar un nuevo negocio. Esta propuesta considera que el sector informal en el Perú y en la Región San Martín es fruto de la composición de la falta de acciones de formalización. Además, el aspecto legal no debe ser visto como agobiante, debería existir programas relacionados a romper los paradigmas y lograr la formalización. "La comparación de datos entre diferentes países ayuda a entender en gran medida el nivel de informalidad en el Perú, aunque esto no alcanza para revelar de modo completa" (Huere & Muña, 2016). Por lo que es necesario obtener más información en la Región San Martín, Provincia de Moyobamba, distrito de Soritor; en esta localidad, la informalidad es una consecuencia del desempleo, como consecuencia de la migración a las ciudades y del descuido del Estado peruano.

Por lo que esta investigación es de necesidad para su análisis, pretendiendo establecer la relación existente entre La Formalización y la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020.

Para esta investigación se planteó como problema general: ¿De qué manera la formalización se relaciona con la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito Soritor, año 2020? y como problemas específicos: ¿En qué medida la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 se relaciona con el inicio de trámites para la formalización?, ¿En qué medida la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 se relaciona con el grado de cumplimiento de las medidas tributarias?, ¿En qué medida la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 se relaciona con la consolidación del contribuyente?.

Es muy importante formularse como hipótesis general: Existe relación significativa entre la formalización y la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y como hipótesis específicas: H1: Existe relación relevante entre la

obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el inicio de trámites para la formalización, H2: Existe relación notable entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el grado de cumplimiento de las medidas tributarias, H3: Existe relación considerable entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y la consolidación del contribuyente.

Se formuló como objetivo general: Determinar la relación que existe entre la formalización y la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y como objetivos específicos: Establecer la relación que existe entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el inicio de trámites para la formalización, analizar la relación que existe entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el grado de cumplimiento de las medidas tributarias, evaluar la relación que existe entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y la consolidación del contribuyente.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **A nivel internacional**

León et al. (2020), en su investigación titulada “Estrategia para el desarrollo de la competitividad en las PYMES del sector gastronómico, Portoviejo-Ecuador” (Tesis de grado) Universidad Técnica de Manabí. El objetivo apuntó a plantear una maniobra para fomentar la competitividad en las empresas PYMES del sector de gastronomía en la ciudadela Primero de Mayo, del cantón Portoviejo. Esta investigación subraya la importancia de los resultados de los índices de competitividad derivados, concluyendo que el desarrollo de unos pilares debería orientarse hacia el diseño de una estrategia. Estos pilares deben centrarse en el proceso de transformación de la Matriz Productiva, que es parte de la normativa legal; por ende, es esencial preparar una estrategia que mejore la competitividad y rentabilidad de los negocios.

Quezada P. (2019) en su tesis titulada “Estudio de los emprendimientos culinarios y su incidencia en la generar empleo en un municipio san pablo del cantón santa elena”, (Tesis de grado), Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil. El objetivo de la investigación fue realizar un examen de los emprendimientos de gastronomía y su impacto en la creación de empleo en la comuna San Pablo, evaluando cómo estos emprendimientos influyen en el progreso económico local dentro de un marco de puesto de elaboración formal. El autor concluye que el emprendimiento actúa como un factor causal para el incremento económico local y que los efectos de este deben ser abordados mediante políticas financieras y sociales que promuevan el financiamiento microempresarial y la producción.

##### **A nivel nacional**

Gil (2020). En su tesis titulada “Turismo gastronómico en la comunidad de Urquillos, distrito de Huayllabamba-Cusco 2020”, (Tesis de grado), Universidad Andina del Cusco. El investigador se esbozó el sucesivo objetivo transcendental: “Relatar el turismo gastronómico en la dicha comunidad de Cusco”, en relación con los resultados, el autor concluye que es esencial concientizar y facultar a los pobladores en calidad de prestación y promocionar la cocina característica de la comunidad para incentivar el turismo en la localidad.

Barrera (2018), en su estudio de título: “Personalización de la Gestión de Calidad y la Formalización de las Mypes sector servicio rubro restaurantes del distrito de Ferreñafe, 2018”, (Tesis de grado), Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Se centra en establecer las particularidades de la dicha gestión en el sector de servicios, concretamente en restaurantes del distrito mencionado. Según los resultados obtenidos, el autor concluye lo siguiente: en cuanto a los actores involucrados, el 70% opera de manera formal, el 60% tiene conocimiento sobre lo que es una Mype, y el 60% de los involucrados son del sexo femenino. Respecto a la gestión de calidad, el 80% de los establecimientos instruye a sus trabajadores y el 70% utiliza estrategias de gestión de calidad. En lo que respecta al indicador de formalización, el 90% de los encuestados está familiarizado con lo que es un RUC, el 80% conoce los beneficios de tener uno, y el 80% emplea obreros informales.

### **A nivel regional**

Acosta & Tapullima (2019), en su investigación de título: “Cultura tributaria y su influencia en el acatamiento de obligaciones tributarias en los negociantes del Mercado III de Tarapoto en el 2019”, (Tesis de grado), Universidad Cesar Vallejo - Tarapoto – Perú, con el objetivo de determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los resultados revelaron una alta influencia positiva entre la cultura tributaria y el cumplir con las obligaciones tributarias. Basado en estos resultados, el autor concluye que cuanto mayor sea la cultura tributaria, mayor será el acatamiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Por tanto, mejorar la cultura tributaria implicaría también una mejora en el cumplir con las obligaciones tributarias.

González & Palacios (2019), en su estudio titulado: “Nivel de discernimiento tributario y su incidencia en la formalización de los microempresarios panaderos de la ciudad de Rioja en 2017”, (Tesis de grado), Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto. El estudio busca explicar la relación las variables en panaderos en la ciudad de Rioja. Los hallazgos muestran que el nivel de conocimiento tributario tiene un impacto significativo en la formalización de estos microempresarios. En cuanto al conocimiento tributario, los resultados indican que el 60% de los comerciantes no conoce las reglas de la administración tributaria, mientras que solo el 40% posee conocimientos básicos sobre tributos.

## 2.2. Fundamentos teóricos

### Formalización

Para la OIT (2017), “son los tramites que acarrear a cabo las compañías para insertarse al patrimonio formal del país”.

Álvarez & Cerna (2013) explican que el término se refiere tanto al proceso de formalización o cumplimiento de los procedimientos legales de un expediente, como al empleo y la adherencia a las normativas internas dentro de una organización (p. 17).

De igual manera, Chambi (2016) señala que se trata de un requisito o condición necesaria para la correcta realización de operaciones públicas (p. 38).

Por su parte, Beltrán & Ramos (2016) describen este concepto como el acto de establecer e impulsar la persistencia y seriedad en un asunto, particularmente en las relaciones interpersonales (p. 25).

Morales (2012) sostiene que consiste en adoptar decisiones de acuerdo a lo que la ley establece para poder desarrollar actividades que sean consideradas legítimas y formales, permitiendo así aprovechar los beneficios que ofrece la ley.

Por otra parte, Thompson et al. (2016) destacan que la formalización establece juicios para la institucionalización y la estabilidad que guían la labor adecuada de una organización en un entorno general sujeto a reglas. Yamakawa (2010), en un estudio realizado en Perú, observó que las empresas Mypes enfrentan limitaciones para ser competitivas, destacando la notable familiaridad en estos entornos, lo cual tiene un impacto significativo en una evaluación considerable. En este contexto, el mismo autor señala que para promover este tema es crucial ampliar la comprensión de su importancia, con el objetivo de motivar un cambio en este marco, donde resulta más beneficioso para todos los involucrados.

Mandueño (2012) indica que la formalización es un proceso altamente complejo relacionado con las prácticas laborales ya establecidas, que no siempre lleva a los resultados esperados por quienes la implementan y que puede perpetuar las condiciones de desigualdad que existían antes de su implementación. En tal sentido se puede especificar que la formalización debe implicar no solo el interés de los empresarios, sino que debe tenerse en cuenta situaciones previas, el marco legal, los recursos y los intereses del entorno, esto configura un entorno diferenciado, Mandueño señala que las estrategias del Estado para fomentar el empleo se realizan a través de la legislación. Por esta razón, se ha determinado un marco normativo que apoya a las MYPES, con el

objetivo de que los sobrecostos profesionales, los costos de transacción y la carga tributaria no impidan la formalización y el desarrollo de estas empresas.

### **Importancia**

Pachérrez (2010, citado por Huangal, Quispe y Canales, 2016) indica que la formalización involucra el establecimiento de una serie de métodos dentro de una empresa, las cuales requieren supervisión para asegurar su cumplimiento; es decir, las reglas deben ser autorizadas y, en caso de no serlo, se deben realizar las modificaciones necesarias (p. 22).

Asimismo, la Agenda de la Competitividad (2013) menciona que las estrategias para alcanzar la formalidad empresarial se encuentran restringidas por la falta de información de fácil acceso (p. 58).

Por otro lado, Hayes (2011, citado por Uribe, 2016) señala que la variación permitida en cuanto a las reglas laborales puede ser un indicador para medir el nivel de formalización (p. 66).

### **Teoría de la formalización.**

Según Hernando de Soto:

*“El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer” (Soto, s.f., citado por Loayza, p. 44).*

### **Evaluación de la formalización**

Según Thompson et al. (2016) y basándose también en los estudios de Yamakawa (2010), es necesario efectuar con modelos administrativos que ofrezcan diversas ventajas en el mercado. Estos modelos se incluyen la formalización tributaria, laboral, sectorial y la formalización en las Mypes. Estos estándares permiten una mejor integración y funcionamiento dentro del entorno empresarial.

### **Obligación Tributaria**

La "obligación" se refiere al vínculo que obliga a una persona a realizar o abstenerse de realizar cierta acción, establecido por mandato legal, acuerdo voluntario o como consecuencia directa de determinados actos (RAE, 2014).

Leon (2010) explica que por "obligación tributaria" se entiende el conjunto de peculiaridades distintivas en cuanto a valores, actitudes y actuaciones de los segmentos de una sociedad en relación con el acatamiento de sus deberes y derechos ciudadanos en el ámbito tributario. En la misma línea, Silvestri (2011) define este concepto como un ámbito de la representación social sobre la relación entre el Estado y la sociedad, el cual ha sido poco estudiado por las ciencias sociales. La relevancia de este concepto reside en que permite que el sujeto pasivo cumpla voluntariamente con sus obligaciones tributarias (Armas et al., 2009).

### **Importancia de la Obligación Tributaria**

Armas (2009) señala que la relevancia de la obligación tributaria radica en el individuo mismo, quien acepta el rol que le incumbe en la sociedad y, por ende, fomenta un sentido de solidaridad hacia los demás. Es necesario especificar que las obligaciones tributarias deben pensarse para el desarrollo común de la sociedad.

También, el acatamiento de esos deberes conlleva el derecho y la legalidad que todos los ciudadanos tienen para exigir al Estado que cumpla con sus propias obligaciones (Armas, M. & Colmenares, M. 2009). Esta concepción debe ser siempre una tarea de largo aliento.

### **Objetivos de la Obligación Tributaria**

Roca (2008) define la obligación tributaria como el vinculado de información y sapiencias que posee cada persona en un país definitivo sobre los tributos e impuestos. Además, incluye un vinculado de percepciones, juicios, hábitos y actitudes que una persona tiene en relación a la tributación (p. 66).

Por su parte, Rivera (2012) explica que se refiere a los servicios y condiciones que comparte una localidad específica en relación con los asuntos tributarios y las leyes que los regulan. Estos elementos se vuelven en una conducta que se revela en el cumplimiento invariable de las obligaciones tributarias, considerando los beneficios y el soporte social que el ciudadano puede obtener. En este contexto, la educación fiscal es fundamental, ya que su objetivo es promover ideas y valores que desalienten las conductas fraudulentas. Por ello, es crucial suministrar y asegurar que la educación fiscal sea parte del currículo en las aulas (Álvarez et al., 2008, p.28).

### **Principales obligaciones tributarias**

Obligación tributaria es un valor, que se atribuye a un contribuyente o empresa, dichas obligaciones tributarias nacen cuando se da el hecho generador de renta, y por ello tenemos las principales obligaciones del contribuyente:

- Inscripción el registro único de contribuyente
- Declaraciones mensuales y/o anuales
- Pago de los impuestos calculados

### **Definición de términos básicos**

**Obligación tributaria:** Se refiere al vinculado de información y nivel de conocimiento que existe en un país específico sobre los impuestos, como a las percepciones, juicios, costumbres y actitudes que la sociedad mantiene de acuerdo a la tributación (Roca, 2008).

**Contribuyente:** Individuo que posee derechos y obligaciones frente a una entidad pública, originados de los tributos. Es la persona que económicamente asume el pago de los tributos (impuestos, tasas o impuestos especiales) para financiar las actividades del Estado (Gaona & Tumbaco, 2009).

**Cumplimiento tributario:** El acatamiento facultativo de las obligaciones fiscales se relaciona con la moral fiscal, que se define por una variable única llamada tolerancia al fraude, que a su vez forma parte de los valores y estimulaciones internas del individuo (Solorzano, 2011).

**Deberes fiscales:** Estos deberes están ligados a las actividades económicas que realiza cada contribuyente. Tras la inscripción oficial, el contribuyente está obligado a declarar y pagar los impuestos correspondientes a su actividad económica, según lo establecido por la ley (Fernández & Peláez, 2007).

**Emprendedor:** Según Kundel (1991), un emprendedor se define como la persona o individuo que inicia un proyecto con objetivos económicos, políticos, sociales, entre otros. La actividad emprendedora implica una gestión que introduce cambios radicales y discontinuos dentro de una organización.

**Desarrollo empresarial:** Dávila (2019) describe el desarrollo empresarial como un proceso en el cual el empresario y su equipo logran o mejoran habilidades y destrezas, lo que les permite gestionar de manera eficiente y robusta los recursos de su empresa, así como innovar en productos y procesos.

**Facilidades en formalización:** Dávila (2019) señala que, en Perú, de los más de 3,5 millones de las Mypes, el 84,7% opera en la informalidad. Muchas de estas empresas no están informadas sobre los beneficios de legalizar sus actividades.

**Formalización empresarial:** La formalización en el ámbito empresarial implica el uso de reglas dentro de una organización, según Dávila (2019). La codificación de los cargos

refleja la cantidad de normas que precisan las funciones de quienes los ocupan, mientras que la observancia de estas normas indica el grado en que se aplican.

**Regímenes tributarios:** De acuerdo a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020), los regímenes tributarios son condiciones bajo las cuales todas las personas naturales o jurídicas que ostentan o que inician un negocio deben registrarse. Estos regímenes determinan los niveles de impuestos nacionales que deben pagar.

**Responsabilidades tributarias:** La ley fiscal puede designar a individuos o entidades, además de los sujetos pasivos que son los deudores principales, como responsables del pago de una deuda tributaria bajo ciertas circunstancias (SUNAT, 2020).

**Tributación:** Villegas (2001) define la tributación como el cobro de dinero que el Estado exige a través de su autoridad sobre la base de la cabida contributiva de los ciudadanos, conforme a lo establecido por la ley, con el fin de financiar los gastos necesarios para cumplir sus objetivos.

**Tasa:** Villegas (2001) explica que la tasa es un tipo de tributo que se abona como derivación de la prestación segura de un servicio público, el cual es individualizado en el contribuyente. Un ejemplo de esto son los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

**Requisitos Básicos:** Algorry (2017) define un requisito básico como la descripción de una situación o capacidad que un sistema debe satisfacer. Esta condición puede provenir de una necesidad identificada por el usuario, o estar concreta en un contrato, estándar, detalle u otro documento que se impone formalmente al inicio del asunto de desarrollo.

**Medidas Tributarias:** Reforma o ajuste que tiene un fin tributario, perfeccionar el sistema tributario vigente o generar permutas en las decisiones de los agentes económicos y en la asignación de los recursos (Chamorro et al., 2020, pág. 04).

**Buen contribuyente:** Persona natural o jurídica que contribuye con el estado, según los parámetros de la ley del impuesto a la renta (Roca, 2012, p.33).

**Cálculo del impuesto a la renta:** Este impuesto se calcula considerando los ingresos percibidos desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre, aplicando tasas graduales acumulativas del 8%, 14%, 17%, 20% y 30% (GOB, 2020).

**Cálculo de beneficios sociales:** De acuerdo con la NIC 19 (2004), los beneficios a corto plazo para los empleados se reconocen en el momento en que el trabajador ha prestado el servicio que da derecho a dichos beneficios.

**Formato PDT 621:** Este formato es manejado por los contribuyentes sometidos al Impuesto General a las Ventas, que realizan diligencias que generan Renta de Tercera categoría (Sunat, 2021, pág. 1).

**Formato PDT PLAME:** Es un documento gestionado a través de medios informáticos por la SUNAT, que contiene información del empleador, trabajador, prestador de servicios, personal en formación en modalidades instructivas laborales, personal de terceros y derechohabientes (Sunat, 2013).

**Formato Régimen de la Amazonia 3311:** Formato utilizado para contribuyentes afectos por la ley N° 27037” (Congreso de la República, 1999).

**Formato Régimen Especial de Renta:** Este formato se utiliza para el pago del impuesto a la renta de los contribuyentes sujetos a la Ley del Impuesto a la Renta, específicamente el Artículo 117 (Sunat, 2007).

## **CAPÍTULO III**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **3.1. Ámbito y condiciones de la investigación**

##### **3.1.1. Ubicación política**

El desarrollo de la investigación se llevó a cabo en la localidad de Soritor, capital del Distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, Región San Martín.

##### **3.1.2. Ubicación geográfica**

Ubicado al sur este de la ciudad de Moyobamba, a 12 Km de la red vial Fernando Belaunde Terry, capital del Distrito de Soritor, zona cafetalera y de crecimiento empresarial en el rubro gastronómico.

##### **3.1.3. Periodo de ejecución**

El tiempo de realización del proyecto es de hasta 12 meses, partiendo desde el 30 de diciembre de 2022.

##### **3.1.4. Autorizaciones y permisos**

Realizadas las acciones rutinarias, se ubicaron a los emprendedores gastronómicos participes de la aplicación de los instrumentos en el lugar convenido a fin de obtener la información necesaria.

##### **3.1.5. Control ambiental y protocolos de bioseguridad**

Debido a que la investigación no es de tipo experimental o de manejo de objetos, no se hizo necesario procedimiento de control ambiental, pero si cumpliendo con los debidos protocolos de bioseguridad en los establecimientos de los emprendedores gastronómicos.

##### **3.1.6. Aplicación de principios éticos internacionales**

Se empleó el principio universal de independencia aplicando los instrumentos que, bajo el principio de autonomía y desenvoltura para expresar libremente su respuesta, las mismas que fueron tomadas de forma anónima, sin expresar los nombres de los colaboradores.

## 3.2. Sistema de variables

### 3.2.1. Variables principales

**Variable Independiente:** Formalización

**Variable empírica 1:** Inicio o impulso con su indicador de cumplimiento de los requisitos básicos.

**Variable empírica 2:** Crecimiento con su indicador de grado de cumplimiento de medidas tributarias

**Variable empírica 3:** Consolidación con su indicador buen contribuyente.

**Variable dependiente:** Obligación tributaria

**Variable empírica 1:** Declaraciones mensuales y/o anuales con su indicador cálculo del impuesto a la renta y cálculo de leyes sociales.

**Variable empírica 2:** Presentación de la información tributaria y su indicador presentación del formato PDFT 621 y presentación de formato PDT Plame.

**Variable empírica 3:** Pago del impuesto y su indicador pago de formato 3311 Amazonía RER.

Tal como se muestra en el anexo 1

**Tabla 1**

*Especificaciones de variables por OE*

Objetivo específico Nº 1: Establecer la relación que existe entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el inicio de trámites para la formalización.			
V. abstracta	V. concreta	Registro	U. de medida
Inicio de trámites	Cumplimiento de los requisitos básicos	Cuestionario	Nominal

*Nota:* Elaboración propia

**Tabla 2**

*Especificaciones de variables por OE*

Objetivo específico Nº 2: Analizar la relación que existe entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el grado de cumplimiento de las medidas tributarias.			
V. abstracta	V. concreta	Registro	U. de medida
Crecimiento	Grado de cumplimiento de las medidas tributarias	Cuestionario	Nominal

*Nota:* Elaboración propia

**Tabla 3***Especificaciones de variables por OE*

Objetivo específico № 3: Evaluar la relación que existe entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y la consolidación del contribuyente.			
V. abstracta	V. concreta	Registro	U. de medida
Consolidación del contribuyente	Buen contribuyente	Cuestionario	Ordinal

*Nota:* Elaboración propia**3.2.2. Variables secundarias**

La investigación no tiene variables secundarias.

**3.3. Procedimientos de la investigación**

Para la realización de los procedimientos relacionados con estos objetivos específicos, se instituyó que el tipo de investigación es aplicada. Bavaresco (2014, p. 78) explica que este tipo de investigación se caracteriza por partir de conocimientos previos que son sometidos a análisis y contrastación dentro de un marco específico. Los resultados obtenidos de este proceso se utilizan para ampliar y enriquecer dichos conocimientos.

**3.3.1. Objetivo específico 1**

Para efectuar con este objetivo se realizó una estadística inferencial y medir la relación que existe entre la obligación tributaria y el inicio de trámites para la formalización, teniendo en cuenta la aplicación del cuestionario a los emprendedores gastronómicos, que consta de 5 preguntas.

**3.3.2. Objetivo específico 2**

Para cumplir con este objetivo se realizó una estadística inferencial y medir la relación que existe entre la obligación tributaria y el grado de cumplimiento de las medidas tributarias, teniendo en cuenta la aplicación del cuestionario a los emprendedores gastronómicos, que consta de 5 preguntas.

**3.3.3. Objetivo específico 3**

Para cumplir con este objetivo se realizó una estadística inferencial y medir la relación que existe entre la obligación tributaria y la consolidación del contribuyente, teniendo en cuenta la aplicación del cuestionario a los emprendedores gastronómicos, que consta de 5 preguntas.

### a. Tipo y nivel de la investigación

El tipo de investigación seleccionado fue aplicada y el nivel descriptivo correlacional. Bavaresco (2014) describe este nivel como aquel en el que se identifican y describen las características de una población o fenómeno aún no estudiado, para posteriormente buscar relaciones inferenciales. Esto se realiza mediante la utilización de pruebas correlacionales bivariado.

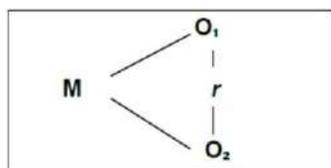
### b. Población y muestra

**Población:** Correspondiente a la población, esta estuvo compuesta por todos los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor. (Ver anexo 4 y 5)

**Muestra:** Según Bavaresco (2014, p. 83), en investigaciones donde las variables de estudio requieren alguna especialización técnica, es adecuado establecer la muestra según un criterio de conveniencia. En este estudio particular, la muestra quedó conformada por 29 emprendedores gastronómicos.

### c. Diseño de investigación

Bavaresco (2014, p. 81) menciona que el diseño experimental se refiere a aquel en el que no se realizan experimentos y los valores a examinar se observan sin modificar sus circunstancias naturales en la realidad. Por lo tanto, el diseño de esta investigación es:



En donde:

M = Muestra (29 emprendedores gastronómicos del distrito de

Soritor) O<sub>1</sub> = Formalización

O<sub>2</sub> = Obligación Tributaria

r = Relación entre las variables

### d. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de datos, fue utilizado la siguiente técnica: (ver anexo 2)

**La encuesta:** En el actual estudio se manejó la técnica de la encuesta, descrita por Bavaresco (2014, p. 85) como un método cuya finalidad es recopilar opiniones o percepciones sobre un fenómeno en estudio. Esto se logra mediante la formulación de

preguntas que tienen respuestas de naturaleza cerrada, permitiendo así una recolección de datos estructurada y directa.

Los instrumentos, corresponden a los siguientes:

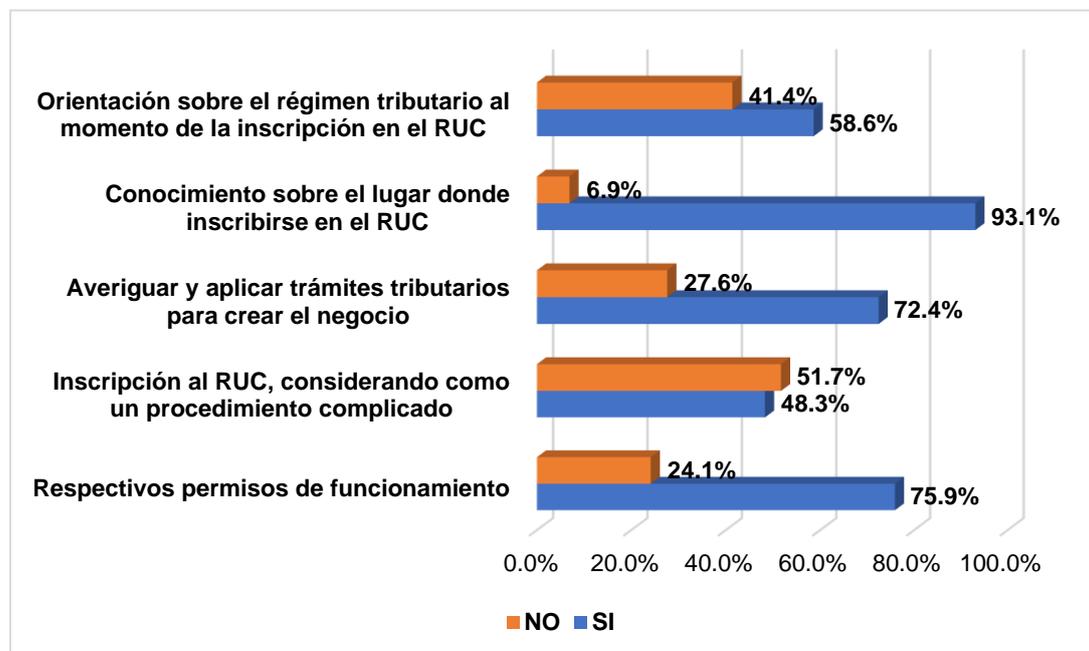
**Cuestionario:** Fue organizado cogiendo como referencia a cada indicador correspondiente de las variables, asociadas en sus dimensiones. La Variable formalización se estructuró de 15 preguntas, de las cuales 5 corresponden a la dimensión de inicio o impulso, otras 5 corresponden a la dimensión de crecimiento y las últimas 5 perteneciente a la dimensión Consolidación. La variable Obligación tributaria se estructuró de 15 preguntas, de las cuales 5 corresponden a la dimensión de declaraciones mensuales y/o anuales, otras 5 corresponden a la dimensión de presentación de la información tributaria y las últimas 5 corresponden a la dimensión de pago de impuestos. En la encuesta realizada, se utilizó una escala binaria para valorar las respuestas, con las opciones: 1 = Sí y 2 = No. Una vez completado el recojo de los datos de campo, se aplicaron técnicas de proceso y análisis de datos. Estas técnicas facilitaron el análisis de la información recopilada, permitiendo inferir y evaluar las hipótesis planteadas en el estudio.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Resultado general

Resultados de la variable formalización:



**Figura 1.**

Frecuencia de respuestas de la dimensión inicio o impulso en su indicador cumplimiento de requisitos básicos.

*Nota:* Elaboración propia

#### **Interpretación:**

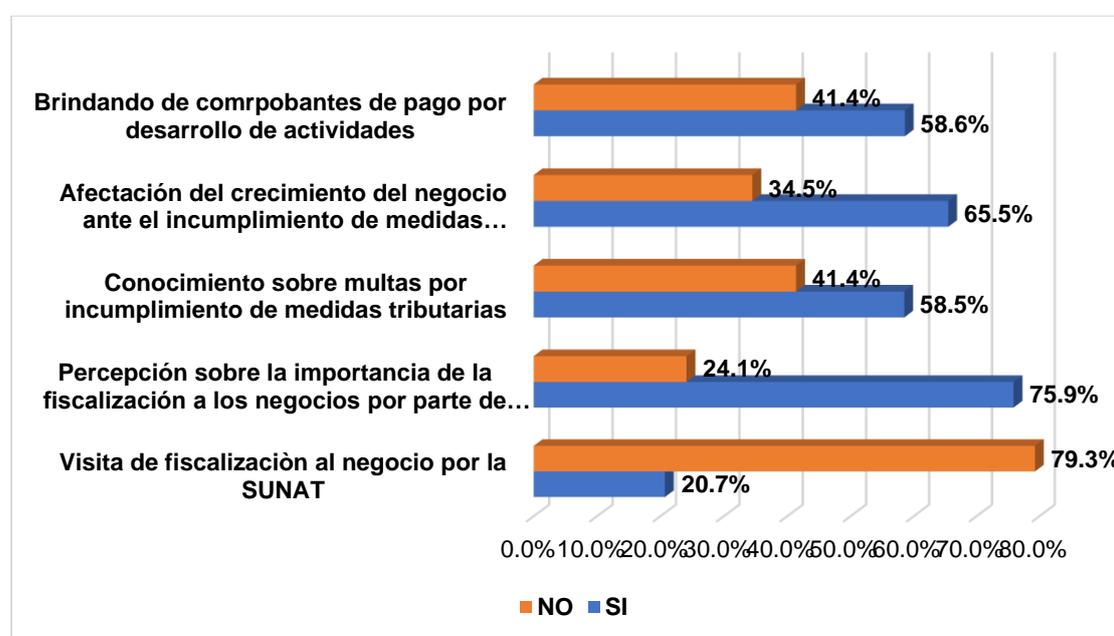
De un total de 29 emprendedores gastronómicos entrevistados, el 75,9% (22 emprendedores) consideraron que tienen la totalidad de sus respectivos permisos de funcionamiento; en tanto, el 24,1% (7 emprendedores) refirieron la falta de algunos permisos para el adecuado funcionamiento del local.

Con respecto a la inscripción al Registro Único de Contribuyente (RUC), la mayor cantidad de entrevistados representado por el 51,7% (15 emprendedores) no lo consideraron como un procedimiento complicado; el 48,3% (14 emprendedores) lo consideraron como un procedimiento complicado, debido a que en su mayoría desconocen los pasos a seguir y requisitos a tomar en consideración.

El 74,4% (21 emprendedores) refirieron que averiguaron y aplicaron los trámites tributarios al momento de crear su negocio; en tanto, un menor porcentaje del 27,6% (8

emprendedores) refirieron que no se tomaron el tiempo de averiguar los trámites tributarios y posteriormente aplicarlos, debido a la disponibilidad de tiempo y falta de instrumentos y/o mecanismos para averiguarlo. Con respecto al lugar donde inscribirse al RUC, la mayor cantidad de entrevistados representado por el 93,1% (27 emprendedores) refirieron conocer donde realizar los trámites respectivos para la inscripción en el RUC; solo el 6,9% (2 emprendedores) consideraron desconocer el lugar donde realizar la inscripción en el RUC por la falta de información al respecto.

La mayor cantidad de entrevistados representado por el 58,6% (17 emprendedores) refirieron que al momento de inscribirse en el RUC fueron orientados acerca del régimen tributario al que mejor se acomoda su negocio, existiendo un porcentaje considerable del 41,4% (12 emprendedores) que no fueron orientados sobre dicho procedimiento, lo que demuestra responsabilidades no asumidas por la entidad correspondiente sobre la orientación a los usuarios.



**Figura 2.**

Frecuencia de respuestas de la dimensión crecimiento en su indicador grado de cumplimiento, medidas tributarias.

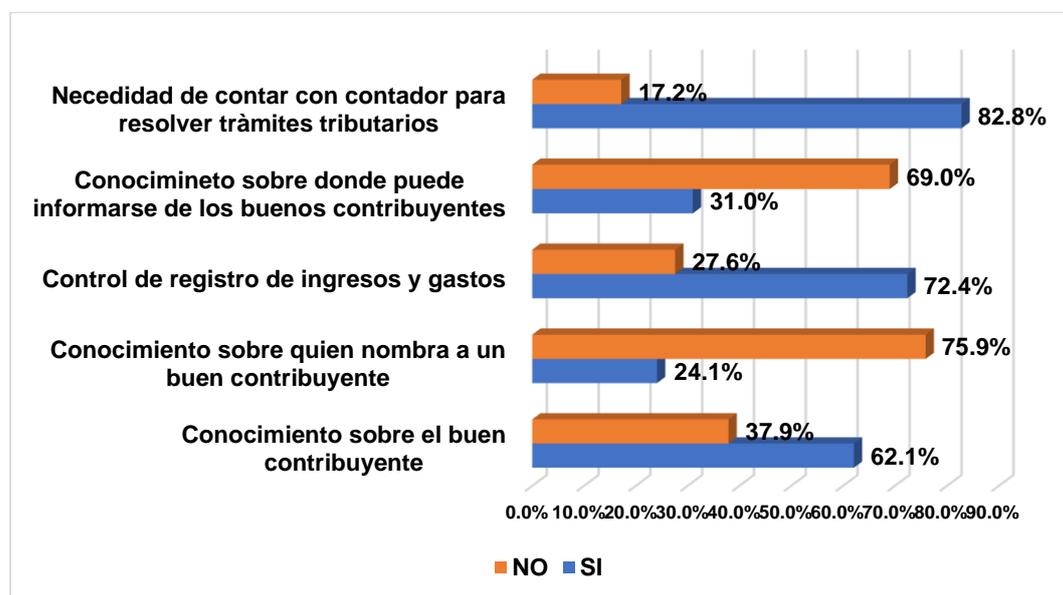
*Nota:* Elaboración propia

### **Interpretación:**

De un total de 29 emprendedores gastronómicos entrevistados, solo el 20,7% (6 emprendedores) refirieron que la SUNAT hace visitas a sus negocios; en tanto, un porcentaje considerable del 79,3% (23 emprendedores) refirieron que la SUNAT no visita a sus negocios, usuarios que desconocen los motivos. La mayor cantidad de entrevistados representado por el 75,9% (22 emprendedores) recalcaron que es

sustancial que la SUNAT efectúe visitas de fiscalización a los negocios de la localidad; solo el 24,1% (7 emprendedores) consideraron que la fiscalización de la SUNAT a los negocios no es importante, debido a que estos deben ya conocer sus funciones y obligaciones.

El 58,6% (27 emprendedores) refirieron conocer acerca de las multas que conllevan el incumplir las medidas tributarias referentes al negocio; en tanto, el 41,4% (12 emprendedores) refirieron que desconocen sobre las multas que se derivan en caso de incumplir las medidas tributarias, recalcando la importancia de orientaciones, charlas y/o capacitaciones por parte de la entidad correspondiente. La mayor cantidad de entrevistados representado por el 65,5% (19 emprendedores) refirieron que el incumplimiento de medidas tributarias afecta el normal crecimiento de sus negocios, por lo cual es importante conocer sobre el tema; el 34,5% (10 emprendedores) mencionó que el crecimiento de sus negocios se ve afectados por otros factores adversos al incumplimiento de medidas tributarias. El 58,6% (17 emprendedores) mencionaron que emiten recibos de pagos al instante de vender sus productos, comprar o efectuar servicios, existiendo un porcentaje considerable del 41,4% (12 emprendedores) que no desarrollan la mencionada actividad, desconociendo totalmente las multas que se derivan de lo referido.



**Figura 3.**

Frecuencia de respuestas de la dimensión consolidación en su indicador buen contribuyente.

Nota: Elaboración propia

**Interpretación:**

Un porcentaje considerable de entrevistados del 62,1% (18 emprendedores) refirieron conocer el significado de buen contribuyente; en tanto, el 37,9% (11 emprendedores) desconocieron sobre lo mencionado, principalmente debido a la falta de orientación, charlas y/o capacitaciones, como el acceso a mecanismos y/o instrumentos de información.

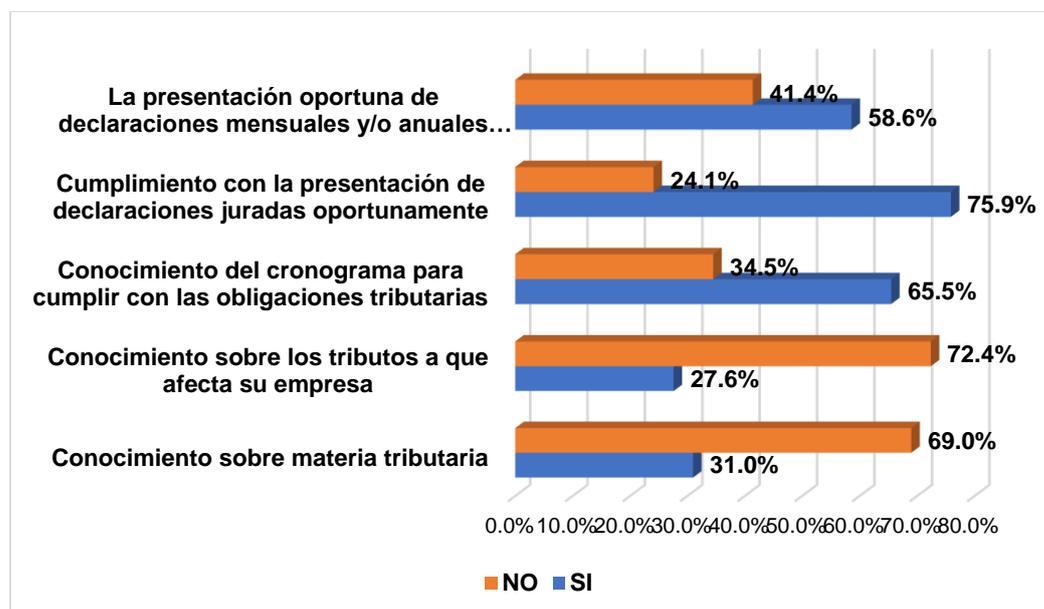
Asimismo, un alto porcentaje del 75,9% (22 emprendedores) no conoció quien realiza el nombramiento del buen contribuyente; solo el 24,1% (7 emprendedores) refirieron conocer al respecto, resultados que demuestran carencias de información básica en los emprendedores gastronómicos de Soritor.

El 72,4% (21 emprendedores) controlan las exploraciones de ingresos y gastos de su negocio que tienen; solo el 27,6% (8 emprendedores) no desarrolla tal actividad, debido a la falta de tiempo e interés para controlar de forma activa sus registros.

La menor cantidad de entrevistados del 31,0% (9 emprendedores) conocieron sobre el lugar donde informarse sobre los buenos contribuyentes de la SUNAT; en tanto, el 69,0% (20 emprendedores) mostraron desconocimiento al respecto.

El 82,8% (24 emprendedores) recalcaron la necesidad de contar con servicios de un contador para dar solución a los tramites tributarios de su negocio; solo el 17,2% (5 emprendedores) refirieron que no es necesario y que son ellos mismos o sus parientes quienes tienen la capacidad de desarrollar tal labor o en otros casos esperan la orientación de las entidades pertinentes.

### Resultados de la variable: obligaciones tributarias



**Figura 4.**

Frecuencia de respuestas de la dimensión declaraciones mensuales y/o anuales en su indicador cálculo del impuesto a la renta, cálculo de leyes sociales.

*Nota:* Elaboración propia

**Interpretación:**

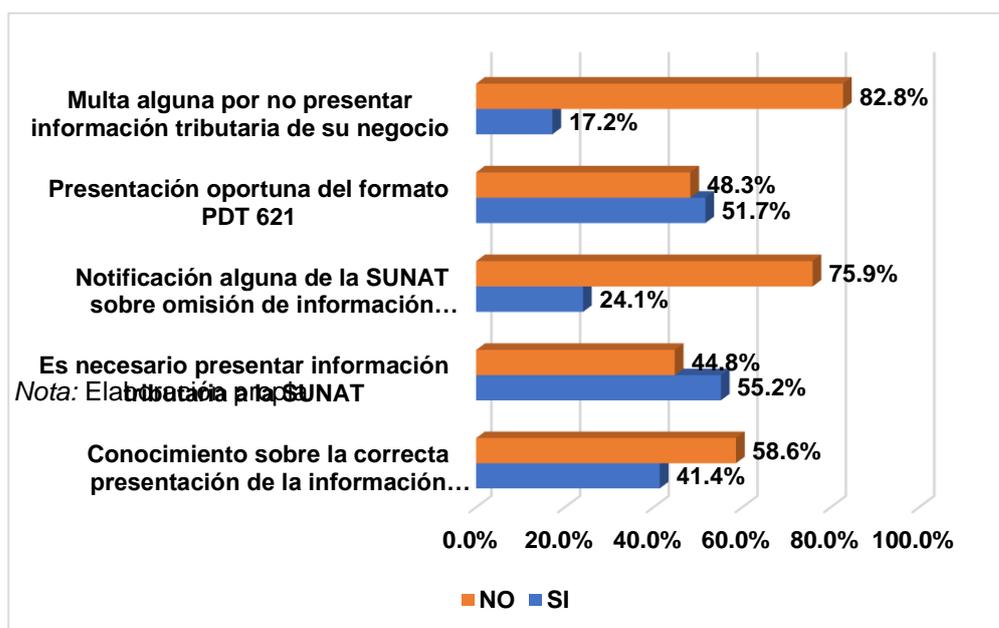
De los 29 emprendedores gastronómicos entrevistados, solo el 31,0% (9 emprendedores) conocieron sobre materia tributaria, existiendo un elevado porcentaje del 69,0% (20 emprendedores) que desconocieron sobre ello, los mismos que refirieron no contar con los instrumentos necesarios para informarse y que necesitan ser informados mediante charlas y/o capacitaciones.

Solo el 27,6% (8 emprendedores) refirieron conocer sobre los tributos a que afecta su empresa, porcentaje significativamente menor a la cantidad de emprendedores que refirieron desconocer sobre aquellos tributos, representado por el 72,4% (21 emprendedores).

El 65,5% (19 emprendedores) conocieron sobre el cronograma que permite cumplir con cada uno de sus obligaciones tributarias, porcentaje mayor a la cantidad de emprendedores que refirieron desconocer sobre sus respectivos cronogramas, representado por el 34,5% (10 emprendedores), a causa de falta de acceso a tal información.

Existe un mayor porcentaje del 75,9% (19 emprendedores) que presentan de forma oportuna sus declaraciones juradas; en tanto, solo el 24,1% (7 emprendedores) refirieron no presentar oportunamente tales declaraciones juradas, donde el olvido y la falta de tiempo son los vitales factores.

El 58,6% (17 emprendedores) refirieron que presentar de forma oportuna sus declaraciones mensuales y/o anuales ayuda a tener rentabilidades en su negocio, existiendo un porcentaje considerable del 41,4% (12 emprendedores) que atribuyen a otros factores como los influyentes en la rentabilidad del negocio y no a la presentación de declaraciones mensuales y/o anuales.



**Figura 5.**

Frecuencia de respuestas de la dimensión presentación de la información tributaria en su indicador presentación del formato PDT 621 y formato PDT PLAME.

Nota: Elaboración propia

### Interpretación:

Solo el 41,4% (12 emprendedores) de entrevistados, refirieron conocer la forma correcta de presentar información tributaria referente a su negocio; en tanto, un porcentaje considerable del 58,6% (17 emprendedores) mencionaron desconocer sobre ello, existiendo de esta forma deficiencias en la adecuada presentación de información tributaria en la mayor cantidad de emprendedores, por falta de información.

El 55,2% (16 emprendedores) refirieron que es necesario presentar la información tributaria a la SUNAT, porcentaje significativamente mayor con respecto a los emprendedores que refirieron que no es necesario desarrollar tal actividad, representado por el 44,8% (13 emprendedores).

Un mínimo porcentaje del 24,1% (7 emprendedores) refirieron haber recibido alguna notificación derivada de la omisión de presentación de información tributaria; en tanto, el 75,9% (22 emprendedores) mencionaron que nunca fueron notificados y que a la actualidad el no desarrollo de tal actividad no tiene repercusiones negativas en el desarrollo de su negocio.

Con respecto a la presentación oportuna del formato PDT 621, el 51,7% (15 emprendedores) refirieron presentarlo oportunamente y el 48,3% (14 emprendedores) mencionaron no hacerlo de manera oportuna, debido al olvido, falta de tiempo y

desconocimiento en la presentación como los factores que conllevan no hacerlo oportunamente.

El 82,8% (24 emprendedores) refirieron que a la fecha no han llegado a recibir multas por la omisión en la presentación de información tributaria, existiendo un porcentaje mínimo de solo el 17,2% (5 emprendedores) que llegaron a ser multados por no presentar información tributaria, particularmente son los usuarios de mayor antigüedad en sus negocios.



**Figura 6.**

Frecuencia de respuestas de la dimensión pago del impuesto en su indicador pago formato 3311 Amazonía, 3111 RER.

*Nota:* Elaboración propia

### **Interpretación:**

Con respecto al conocimiento sobre el régimen especial de la renta, el 41,4% (12 emprendedores) refirieron conocerla, existiendo un mayor porcentaje del 58,6% (17 emprendedores) que no conocen sobre ello, los mismos que refirieron no contar con los instrumentos necesarios para informarse y que necesitan ser informados mediante orientaciones, charlas y/o capacitaciones.

Sobre el conocimiento en el régimen Mype tributario, hubo un menor porcentaje de emprendedores de solo el 31,0% (9 emprendedores) que refirieron conocerlo, porcentaje significativamente menor a la cantidad de emprendedores que refirieron desconocer sobre el régimen Mype tributario, representado por el 69,0% (20 emprendedores).

Solo el 34,5% (10 emprendedores) conocieron sobre el régimen de la Amazonía, porcentaje significativamente menor a la cantidad de emprendedores que refirieron desconocer sobre el régimen de la Amazonía, representado por el 65,5% (19 emprendedores), de causa a la falta de acceso a tal información.

Existe un mayor porcentaje del 79,3% (23 emprendedores) que de manera oportuna cumplen con el pago de sus impuestos; en tanto, solo el 20,7% (6 emprendedores) refirieron no realizar sus pagos oportunamente, donde el olvido y la falta de tiempo son los trascendentales factores.

El 86,2% (25 emprendedores) refirieron que, al existir una oficina de la SUNAT en la localidad de Soritor, acudirían a esta para consultar acerca del pago de los impuestos, existiendo un mínimo porcentaje del 13,8% (4 emprendedores) que mencionaron que no acudirían al local de la SUNAT en su localidad.

#### **Resultados del objetivo general:**

Hipótesis alterna (H1): Existe relación entre la formalización y la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020.

Hipótesis nula (H0): No existe relación entre la formalización y la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020.

**Tabla 4**

*Correlación entre la obligación tributaria y la formalización*

		Formalización
Obligación tributaria	Índice de correlación	,734**
	Sig.	,000
	N	29

*Nota:* Elaboración propia

**Interpretación:**

Con nivel de confianza del 99% se estimó un p-valor de 0,000 ( $< 0,05$ ) con lo cual se rechazó la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se deduce que existe relación estadísticamente significativa entre la formalización y la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020.

Al encontrar un coeficiente de Pearson de 0,734, se estimó que la correlación entre las variables es positiva y directa, además la relación entre la formalización y la obligación tributaria es alta.

**4.2. Resultado específico 1**

Hipótesis alterna ( $H_1$ ): Existe relación entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el inicio de trámites para la formalización.

Hipótesis nula ( $H_0$ ): No existe relación entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el inicio de trámites para la formalización.

**Tabla 5**

*Correlación entre la obligación tributaria e inicio de trámites de formalización*

		Inicio de trámites de formalización
Obligación tributaria	Índice de correlación	,246**
	Sig.	,199
	N	29

*Nota:* Elaboración propia

**Interpretación:**

Con nivel de confianza del 95% se estimó un p-valor de 0,199 ( $> 0,05$ ) con lo cual se aceptó la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se deduce que no existe relación estadísticamente significativa entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el inicio de trámites para la formalización.

Al encontrar un coeficiente de Pearson de 0,246, se estimó que la correlación entre las variables es positiva y directa, además la relación entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos y el inicio de trámites de formalización es baja.

### 4.3. Resultado específico 2

Hipótesis alterna (H1): Existe relación entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el grado de cumplimiento de las medidas tributarias.

Hipótesis nula (H0): No existe relación entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el grado de cumplimiento de las medidas tributarias.

**Tabla 6**

*Correlación entre la obligación tributaria y el grado de cumplimiento de las medidas tributarias*

		Grado de cumplimiento de las medidas tributarias
Obligación tributaria	Índice de correlación	,784**
	Sig.	,000
	N	29

*Nota:* Elaboración propia

#### **Interpretación:**

Con nivel de confianza del 99% se estimó un p-valor de 0,000 ( $< 0,05$ ) con lo cual se rechazó la hipótesis nula (H0) y se deduce que existe relación estadísticamente significativa entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el grado de cumplimiento de las medidas tributarias.

Al encontrar un coeficiente de Pearson de 0,784, se estimó que la correlación entre las variables es positiva y directa, además la relación entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos y el grado de cumplimiento de las medidas tributarias es alta.

### 4.4. Resultado específico 3

Hipótesis alterna (H1): Existe relación entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y la consolidación del contribuyente.

Hipótesis nula (H0): No existe relación entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y la consolidación del contribuyente.

**Tabla 7***Correlación entre la obligación tributaria y la consolidación del contribuyente*

		Consolidación del contribuyente
Obligación tributaria	Índice de correlación	,596**
	Sig.	,000
	N	29

*Nota:* Elaboración propia

### **Interpretación:**

Con nivel de confianza del 99% se estimó un p-valor de 0,001 ( $< 0,05$ ) con lo cual se rechazó la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se deduce que existe relación estadísticamente significativa entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y la consolidación del contribuyente.

Al encontrar un coeficiente de Pearson de 0,596, se estimó que la correlación entre las variables es positiva y directa, además la relación entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos y la consolidación del contribuyente es moderada.

### **Discusión de resultados**

En cuanto a los resultados derivados del objetivo específico 1, se observa que al encontrar un p-valor de 0,199 ( $> 0,05$ ) se determinó que no existe relación estadísticamente significativa entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor y el inicio de trámites para la formalización, lo cual se sustenta en que el 24,1% de emprendedores no cuentan con todos sus permisos de funcionamiento, el 48,3% de emprendedores consideran como procedimiento complicado a la inscripción en el RUC, el 27,6% no se toman el tiempo de averiguar y aplicar trámites tributarios y el 41,4% que refieren que no son orientados al momento de inscribirse en el RUC, calificando como regular al inicio de los trámites para la formalización debido al desconocimiento de una cantidad considerable de emprendedores sobre este indicador. Eleonora Jiménez (2020) refiere que es necesario que la población y/o emprendedores sean responsables y cumplan con las normativas legales contempladas en la constitución, siendo nuestro deber no evadir tales obligaciones con el estado; ante ello, los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor deben contar con un conocimiento notable sobre la dimensión “inicio de trámites de formalización” e indicador “cumplimiento de requisitos básicos”, porque ello permitirá realizar de forma adecuada las declaraciones mensuales y/o anuales, la presentación de información tributaria y el pago de impuestos, lo que permitirá de esta forma efectuar con las obligaciones tributarias.

En cuanto al objetivo específico 2, se observa que al encontrar un p-valor de 0,000 ( $< 0,05$ ) se determinó que existe relación estadísticamente significativa entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor y el grado de cumplimiento de las medidas tributarias, es decir, mientras mayor sea el grado de cumplimiento de medidas tributarias mayor será la obligación tributaria de los emprendedores, porque la relación entre las variables es directa y positiva; lo cual se sustenta en que existen cantidades mayores de emprendedores que afirman la importancia de las visitas de fiscalización de la SUNAT, conocimiento sobre multas que conllevan incumplir las medidas tributarias, que el incumplimiento de las medidas tributarias afecta el normal crecimiento del negocio y la mayor cantidad de emprendedores emiten comprobantes de pagos al momento de vender sus productos, comprar o efectuar servicios, lo que conlleva al acatamiento de las obligaciones tributarias. Acosta & Tapullima (2019) refieren que existe relación entre la cultura tributaria y el acatamiento de obligaciones tributarias, es decir, mientras más elevado sea la cultura tributaria mayor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes; ante lo sustentado, se afirma que si no se cuenta con una cultura tributaria pertinente el grado de cumplimiento será bajo y por ende no se cumplirán la totalidad de obligaciones tributarias, pero si los emprendedores tienen una excelente cultura tributaria, el grado de cumplimiento de medidas tributarias será alto, lo cual al mismo tiempo generará que las obligaciones tributarias se cumplan en su totalidad.

Así mismo según los resultados del objetivo específico 3, se observa que al encontrar un p-valor de 0,001 ( $< 0,05$ ) se determinó que existe relación estadísticamente significativa entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor y la consolidación del contribuyente, es decir, mientras mayor sea la consolidación del contribuyente mayor será la obligación tributaria de los emprendedores, porque la relación entre las variables es directa y positiva; lo cual se sustenta en que existen cantidades mayores de emprendedores que afirman conocer el significado de buen contribuyente, que controlan los registros de ingresos y gastos de su negocio y la mayor cantidad de emprendedores recalcaron la necesidad de contar con servicios de un contador para dar solución a los trámites tributarios de su negocio, lo que conlleva al cumplimiento de las obligaciones tributarias. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2023) refiere que el régimen de buenos contribuyentes es la categorización de las empresas o personas que de forma oportuna cumplen con sus obligaciones tributarias; de esta forma con los resultados obtenidos se reafirma que mientras más cumplan los emprendedores gastronómicos con sus obligaciones tributarias mayor será la consolidación de estos contribuyentes.

Y por último en los resultados obtenidos del objetivo general, se puede observar que al encontrar un p-valor de 0,000 ( $< 0,05$ ) se determinó que existe relación estadísticamente significativa entre la formalización y la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020, es decir, mientras mayor sea la formalización mayor será la obligación tributaria de los emprendedores, los mismos que cumplirán con sus declaraciones anuales y/o mensuales, presentación de la información tributaria y el pago de los respectivos impuestos. Quezada (2019) refiere que los emprendimientos son un aporte legal para el crecimiento económico de las localidades, por lo cual los emprendimientos se deben considerar mediante políticas sociales y económicas que fomenten la productividad y financiamiento microempresarial para generar empleos; al respecto, se coincide con la información del mencionado autor, por lo cual el primer sustento para que se cumplan con todas las obligaciones tributarias es que los emprendimientos se encuentren totalmente formalizados, con ello será posible generar un mejor crecimiento económico de la localidad.

## CONCLUSIONES

1. La obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor se relaciona con el comienzo de los trámites para la formalización, en un nivel bajo con un índice de correlación de 0.246, pero no existe significancia entre la variable y la dimensión.
2. Por otro lado, la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor se relaciona significativamente con el grado de cumplimiento de las medidas tributarias, teniendo como índice de correlación de 0.784, esto demuestra que mientras mejor sea las obligaciones tributarias mejor será el cumplimiento de las medidas tributarias.
3. Así mismo la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor se relaciona significativamente con la consolidación del contribuyente, existiendo entre ambas variables una correlación positiva, directa y moderada, aceptando así la hipótesis específica planteada.
4. Por último, se puede evidenciar que existe una relación estadísticamente significativa entre la formalización y la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020; la relación entre las variables es positiva, directa y alta.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor a cumplir con la totalidad de los requisitos de formalización de sus negocios, a fin de incorporarse legalmente a la economía local y desarrollo de la localidad.
2. De igual manera, a los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor a cumplir a cabalidad con sus declaraciones mensuales y/o anuales, presentación de información tributaria y el pago de los respectivos impuestos, a fin de contribuir y formar parte del sostenimiento de los gastos del estado.
3. A las autoridades del Distrito de Soritor, recomendarles realizar la adecuada orientación, charlas y/o capacitaciones en aspectos de formalización y obligaciones tributarias para los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, así mismo buscar alianzas estratégicas con agencias de viaje para lograr impulsar el turismo gastronómico del distrito de Soritor.
4. Finalmente, es fundamental recomendar a los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor que presten la atención necesaria a sus obligaciones tributarias. Esto se debe a que cada persona debe asumir el papel que le corresponde en la sociedad, fomentando así un sentido de solidaridad con los demás. Es crucial entender que las obligaciones tributarias están diseñadas para contribuir al desarrollo conjunto de la sociedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, J y Tapullima, J. (2019) Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto, 2019 (tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto, Perú.
- Algorry, M. (2017). Programación orientada a aspectos, en Revista Users. Code. R (3): 60- 64.
- Álvarez, J. y Cerna, M. (2013). La formalización del micro empresario del servicio público de transporte de pasajeros y su contribución en la dinamización de la economía en la provincia de Trujillo. Perú: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Armas, M. y Colmenares, M. (2009): «Educación para el desarrollo de la cultura tributaria», Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, n.º 6, año 4, pp. 123-152.
- Barrera, (2018). Caracterización de la Gestión de Calidad y la Formalización de las Mypes Sector Servicio Rubro Restaurantes del Distrito de Ferreñafe, Año 2018. Perú. (tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Beltrán, M. y Ramos, H. (2016). Influencia de beneficios laborales en la formalización de la micro y pequeñas empresas en la ciudad de Puno, 2014-2015. Perú: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Chambi, G. (2016). La formalización de las mypes de fabricación de muebles del parque industrial y su influencia en la rentabilidad del periodo. Perú: GRADE.
- Chamorro, J. Valdés, A. y Vega, A. (2020). Nota de Investigación: Tratamiento de las Medidas Tributarias de Reversión Automática en el Cálculo del Balance Estructural. [Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, Chile]. <http://www.dipres.cl/598/w3-article-213717.html>

- Fedesarrollo (2019). Tendencia Económica No. 220. [https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4177/TE\\_No\\_220\\_2021\\_En%20I%c3%adnea.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4177/TE_No_220_2021_En%20I%c3%adnea.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- GOB – Plataforma digital única del Estado Peruano (2020). Impuesto a la Renta (IR). [En línea].<https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta-ir>
- Jiménez, P. (2020). Cultura tributaria y la formalización de las MYPES textiles del distrito de Huancavelica periodo 2020 [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7740/Pastrana%20Jimenez%2C%20Jesica%20Cyntia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hayes, N. (2013). Dirección De Equipos De Trabajo Editorial Thomson, Buenos Aires- Argentina.
- Huangal, R., Quispe, N. y Canales, J. (2016). Formalización de las mypes textiles del Emporio Comercial de Gamarra. Perú: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Huere Navarro, X. I., & Muña Rodríguez, A. Z. (2016). Cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo.
- León, C. (2010). Publicación en el Emprendedor Salesiano de Cuenca: Definición de Cultura Tributaria. Cuenca.
- León García, Melisa Annabel, Rosillo Suárez, Azucena Nancy, & Zambrano Acosta, Jimmy Manuel. (2020). Estrategia para el desarrollo de la competitividad en las PYMES del sector gastronómico, Portoviejo-Ecuador. Revista San Gregorio, (40), 33-47. <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i40.1378.g805>.
- Llontop, M. (2018). Caracterización de la Formalización y Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicios rubro Restaurantes Vegetarianos en Chiclayo, 2018. Perú. (Tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.
- Loayza, N. (s.f.). Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú. Banco Central de reserva del Perú. Recuperado de

<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>.

Morales, J. (2012). La contratación del sector público. Primera edición. Madrid – España. ED: La ley. Recuperado de:

<https://books.google.com.pe/books?id=RozAMdGDMDIC&pg=PA219&dq=formalizacion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjJs8T18tzWAhWEx5AKHSHmA14Q6AEILTAC#v=onepage&q=formalizacion&f=false>.

Organización Mundial de la Salud (2020). Cobertura síndrome respiratorio por el coronavirus del Medio Oriente (MERS-CoV). OMS/OPS.

[https://www.paho.org/es/tag/cobertura-sindrome-respiratorio-por-coronavirus-medio-oriente-mers-](https://www.paho.org/es/tag/cobertura-sindrome-respiratorio-por-coronavirus-medio-oriente-mers-cov#:~:text=El%20virus%20del%20s%C3%ADndrome%20respiratorio,ca)

[cov#:~:text=El%20virus%20del%20s%C3%ADndrome%20respiratorio,ca](https://www.paho.org/es/tag/cobertura-sindrome-respiratorio-por-coronavirus-medio-oriente-mers-cov#:~:text=El%20virus%20del%20s%C3%ADndrome%20respiratorio,ca)

[sos%20notificados%20hasta%20el%20momento](https://www.paho.org/es/tag/cobertura-sindrome-respiratorio-por-coronavirus-medio-oriente-mers-cov#:~:text=El%20virus%20del%20s%C3%ADndrome%20respiratorio,ca)

Parra, M., Rocha, G., y Durán, S. (2021). Liderazgo como prospectiva del clima organizacional en el sector hotelero. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII(2), 217-227. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i2.35908>

Prado, L. (2018). *Emprendimiento y formalización en la Asociación de Comerciantes del Mercado San Juan Bautista, A.A.H.H. Márquez-Callao, 2018. (Tesis de Pregrado). Universidad Cesar Vallejo.*

Quezada, P. (2019). *Análisis de los emprendimientos de gastronomía y su incidencia en la generación de empleo en la comuna san pablo del cantón santa elena [tesis de pre grado]. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.* <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3023/1/T-ULVR-2669.pdf>.

RAE. (2014). Real Academia Española Definición de cultura. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=BetrEjXhayes>

Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Guatemala. Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66.*

- Rivera, H. (2012). Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del cantón milagro. (Tesis para optar el grado académico de título de Ingeniera en Contaduría pública y auditoría-CPA. Universidad Estatal de Milagro.Ecuador).Recuperado.de.[https://www.google.com.pe/?gfe\\_rd=cr&ei=a838VZHNAYOpgWC8ys#q=RIVERA+HERN%C3%81NDEZ+JENNIFER+LJUBITZA+SILVERA+OCHOA+INGRID+TATIANA](https://www.google.com.pe/?gfe_rd=cr&ei=a838VZHNAYOpgWC8ys#q=RIVERA+HERN%C3%81NDEZ+JENNIFER+LJUBITZA+SILVERA+OCHOA+INGRID+TATIANA)
- Silvestri, C. y Silvestri, K. (2011). Estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria en el marco de los estudios a distancia. 1eras Jornadas Internacionales de Educación a distancia. Noviembre-diciembre, Venezuela.
- Sociedad Peruana de Gastronomía - APEGA (2017), Gastronomía Nuevo Motor de Desarrollo. Prioridad en la Agenda del Nuevo Gobierno. Asociación o Sociedad Peruana de Gastronomía. Disponible en [www.apega.pe](http://www.apega.pe) (2010) El boom de la gastronomía peruana. Disponible en [www.apega.pe](http://www.apega.pe)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2007). Ley del Impuesto a la Renta, capítulo XV, del Régimen especial del Impuesto a la Renta, Art. 117. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capxv.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2013). PDT PLANILLA ELECTRONICA PLAME. Nuevo PDT para Elaborar su Declaración y la Planilla Mensual de Pagos (PLAME) [PDF]. [http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/PLAME/CARTILLA\\_PDT+PLAME\\_12FEB2013.pdf](http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/PLAME/CARTILLA_PDT+PLAME_12FEB2013.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020). Sistema tributario Nacional [En línea]. <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2021). Ayuda para el Registro del Formulario Virtual N° 621 – IGV RENTA MENSUAL.  
[https://www.sunat.gob.pe/operacLinea/ayudas/Ayuda\\_621\\_IGV\\_Renta\\_Mensual.p df](https://www.sunat.gob.pe/operacLinea/ayudas/Ayuda_621_IGV_Renta_Mensual.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023). Régimen de Buenos Contribuyentes. Plataforma del Estado Peruano.  
<https://www.gob.pe/8128-regimen-de-buenos-contribuyentes>
- Thompson, A., Peteraf, M., Gamble, J. & Strickland, A. (2016). *Crafting and Executing Strategy. The quest for competitive advantage: Concepts and cases* (20a ed.). New York: McGraw-Hill. Obtenido de [https://www.academia.edu/29721852/Crafting\\_Executing\\_Strategy\\_The\\_Quest\\_for\\_Competitive\\_Advantage\\_Concepts\\_and\\_Cases\\_20e](https://www.academia.edu/29721852/Crafting_Executing_Strategy_The_Quest_for_Competitive_Advantage_Concepts_and_Cases_20e).
- Uribe, Y. (2016). *Las políticas tributarias en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el Perú*. Perú: Universidad San Martín de Porres.
- Yamakawa, P. (2010). *Modelo tecnológico de integración de servicios para la mype peruana* (1a ed.). (C. Del Castillo, J. Baldeón, L. Espinoza, J. Granda, & L. Vega, Editores.) Lima: Esan ediciones. Obtenido de [https://www.esan.edu.pe/publicaciones/2010/10/20/libro%20mype%201.p df](https://www.esan.edu.pe/publicaciones/2010/10/20/libro%20mype%201.pdf)
- Zelada, G. (2019) *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del Mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019* (tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, San Martín, Perú.

## **ANEXOS**

### Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general:</b> ¿De qué manera la formalización se relaciona con la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito Soritor, año 2020?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> <b>PE1:</b> ¿En qué medida la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 se relaciona con el inicio de trámites para la formalización?</p> <p><b>PE2:</b> ¿En qué medida la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 se relaciona con el grado de cumplimiento de las medidas tributarias?</p> <p><b>PE3:</b> ¿En qué medida la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar la relación que existe entre la formalización y la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> <b>OE1:</b> Establecer la relación que existe entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el inicio de trámites para la formalización.</p> <p><b>OE2:</b> Analizar la relación que existe entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el grado de cumplimiento de las medidas tributarias.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b> Existe relación significativa entre la formalización y la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020.</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b> <b>HE1:</b> Existe relación relevante entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el inicio de trámites para la formalización.</p> <p><b>HE2:</b> Existe relación notable entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y el grado de cumplimiento de las medidas tributarias.</p>	Formalización	Inicio o impulso	Cumplimiento de los requisitos básicos	<p><b>Tipo:</b> Aplicada</p> <p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental</p> <p><b>Nivel:</b> Relacional</p> <p><b>Población:</b> Esta estuvo constituida por todos los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor</p> <p><b>Muestra:</b> En nuestro caso la muestra estuvo conformada por 29 emprendedores gastronómicos</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p> <p><b>Método estadístico:</b></p>
				Crecimiento	Grado de cumplimiento, medidas tributarias	
				Consolidación	Buen contribuyente	
			Obligación tributaria	Declaraciones mensuales y/o anuales	Cálculo del impuesto a la renta.	
					Cálculo de leyes sociales	
				Presentación de la información tributaria	Presentación del formato PDT 621. Presentación de formato PDT PLAME	
Pago del impuesto	Pago formato 3311 Amazonía 3111 RER					

<p>distrito de Soritor, año 2020 se relaciona con la consolidación del contribuyente?</p>	<p><b>OE3:</b> Evaluar la relación que existe entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y la consolidación del contribuyente.</p>	<p><b>HE3:</b> Existe relación considerable entre la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2020 y la consolidación del contribuyente.</p>				<p>Análisis inferencial y descriptivo</p>
---	---	---	--	--	--	---

Nota: Elaboración propia

## Anexo 2. Operacionalización de las variables

Variable 1	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala/nominal
Formalización	La formalización enmarca criterios para la institucionalización y la consistencia, de modo que dirijan el correcto funcionamiento de una asociación en un público en general que por lo tanto es susceptible a las reglas; Sin una incertidumbre en la condición de negocio, la formalización es esencialmente crítica, ya que las diferentes organizaciones son abiertas o privadas, requieren componentes formales de una organización para tener la capacidad de trabajar con ellos, dentro del estado de los acuerdos en el control de las partes, con el deseo de defender los intereses generales del público en general. <b>Thompson, A., Peteraf, M., Gamble, J. &amp; Strickland, A. (2016)</b>	Comprende las dimensiones de acogimiento al sistema tributario, la normativa tributaria y los beneficios tributarios para contribuir al mejoramiento de infraestructura local e implementación de programas sociales.	Inicio o impulso  Crecimiento  Consolidación	Grado de cumplimiento, medidas tributarias.  Buen contribuyente	Dicotómica  1=Si 2 = No
Variable 2	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala/nominal
Obligación tributaria	<b>Tarazona, I. y Veliz de Villa, S. (2016)</b> menciona que la obligación tributaria, son las actitudes y creencias de los individuos que tienen la voluntad de contribuir, También se la define como el conocimiento de sentido común que los individuos usan para actuar o tomar posición frente al tributo. (p.8).	Obligación tributaria comprende tener conciencia acerca de los tributos que se deben de pagar de manera voluntaria aquellos impuestos de periodicidad mensual y anual, ello con la finalidad de mejorar el nivel de vida de los ciudadanos de nuestro país. Se medirá mediante el conocimiento del sistema tributario y las costumbres tributarias	Declaraciones mensuales y/o anuales  Presentación de la Información Tributaria  Pago del Impuesto	Cálculo del impuesto a la Renta. Cálculo de leyes sociales.  Presentación del formato PDT 621. Presentación de formato PDT PLAME.  Pago formato 3311 amazonia, 3111 RER.	Dicotómica  1=Si 2 = No

Nota: Elaboración Propia

## Anexo 3. Instrumento de recolección de datos



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



<b>V1 FORMALIZACION</b>			
<b>N°</b>	<b>Inicio o Impulso: Cumplimiento de los requisitos básicos.</b>	<b>Respuesta</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
1	¿Tiene usted sus respectivos permisos de funcionamiento?		
2	¿Considera usted que inscribirse al RUC es un procedimiento complicado?		
3	¿Usted, para la creación de su negocio averiguo y aplico tramites tributarios?		
4	¿Usted, sabe dónde inscribirse en el RUC?		
5	¿Al momento de la inscripción de su RUC, fue orientado a qué régimen tributario seacomoda mejor su negocio?		
<b>N°</b>	<b>Crecimiento: Grado de cumplimiento, medidas tributarias.</b>	<b>Respuesta</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
6	¿La SUNAT hace visita de fiscalización a su negocio?		
7	¿Cree usted, que es importante la fiscalización por parte de la SUNAT a los negociosde su localidad?		
8	¿Usted, tiene conocimiento sobre las multas por el incumplimiento de las medida tributarias afectas de su negocio?		
9	¿Usted cree, que el incumplir con las medidas tributarias afecte el crecimiento de sunegocio?		
10	¿Usted, al momento de comprar, efectuar un servicio o vender sus productos, brindalos comprobantes de pago respectivos?		
<b>N°</b>	<b>Consolidación: Buen contribuyente.</b>	<b>Respuesta</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
11	¿Usted, sabe que es un buen contribuyente?		
12	¿Usted, conoce quien nombra a los Buenos Contribuyentes?		
13	¿Lleva usted, un control de los registros de ingresos y gastos de su negocio?		
14	¿Usted, sabe dónde puede informarse sobre los buenos contribuyentes de la SUNAT?		
15	¿Considera usted, necesario los servicios de un profesional en contabilidad para resolver los tramites tributarios de su negocio?		

Nota: Elaboración Propia



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



Instrucciones:

El siguiente cuestionario tiene por finalidad recopilar información sobre la obligación tributaria de emprendimientos gastronómicos en el distrito de Soritor, ubicado en la provincia de Moyobamba, a fin de ser utilizado en la investigación titulada “La formalización y su relación con la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del distrito de Soritor, año 2021”. Le agradeceré tenga la amabilidad de responder este breve cuestionario, la cual tiene por finalidad evaluar la obligación tributaria. El cuestionario tendrá una duración de 20 minutos.

<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>1</b>	<b>2</b>

<b>V2</b>	<b>OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</b>		
	<b>Declaraciones mensuales y/o anuales; Presentación de la información tributaria; Pago de Impuestos.</b>		
<b>N°</b>	<b>Declaraciones mensuales y/o anuales: Cálculo del Impuesto a la Renta.</b>	<b>Respuesta</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
1	¿Usted, tiene conocimiento sobre materia tributaria?		
2	¿Usted, tiene conocimiento de los tributos a que afecta su empresa?		
3	¿Usted, conoce el cronograma para cumplir con sus obligaciones tributarias?		
4	¿Usted, cumple con la presentación de sus declaraciones juradas oportunamente?		
5	¿Considera usted, que las declaraciones mensuales y/o anuales presentadas oportunamente, le pueden ayudar a tener rentabilidad en su negocio?		
<b>N°</b>	<b>Presentación de la información tributaria: Presentación del formato PDT 621.</b>	<b>Respuesta</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
6	¿Usted, conoce cómo se hace la debida presentación de la información tributaria de su negocio?		
7	¿Considera usted, necesaria la presentación de su información tributaria a la SUNAT?		
8	¿Usted, alguna vez a recibido alguna notificación por parte de la SUNAT por omisión de su información tributaria?		
9	¿Usted, realiza la presentación del formato PDT 621 de su negocio, de manera oportuna?		
10	¿Usted, alguna vez recibió alguna multa por no presentar la información tributaria de su negocio?		

N°	<b>Pago de Impuestos:</b> Pago del Formato RER Régimen Especial de Renta; Pago del Formato REMYPE régimen Mype Tributario; Pago del Formato 3311 Régimen de la amazonia	<b>Respuesta</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
11	¿Conoce usted, que es el Régimen Especial de la Renta?		
12	¿Conoce usted, que es el Régimen Mype Tributario?		
13	¿Conoce usted, que es el Régimen de la Amazonia?		
14	¿Usted, cumple con el pago de sus impuestos de manera oportuna?		
15	¿Si existiera una oficina de SUNAT dentro de su localidad, acudiría usted a consultar sobre el pago de sus impuestos?		

*Nota:* Elaboración Propia

## Anexo 4: Lista de emprendedores



*Municipalidad Distrital de Soritor*  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL



*"Año de la Universalización de la Salud"*

### **CARTA N° 005-2020-GDES/MDS**

Sres. Oficina Regional de Turismo

**ASUNTO: RELACIÓN DE EMPRENDEDORES**

En nombre de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, hago llegar la relación adjunta de emprendedores gastronómicos, para ser incorporados en el directorio, quienes a la fecha vienen realizando el trámite de formalización empresarial.

Seguro de contar con su aprobación, me suscribo a ustedes.

**Atentamente,**

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

C.c.  
Archivo



*Municipalidad Distrital de Soritor*

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**



**Guido Santillán López.**

*Propietario del Restaurant "La Soritarina".*

**Eva Acosta Tantahuatay.**

*Propietario del Restaurant "Mamá Evita".*

**Jovita Editha Alarcón Gonzales.**

*Propietario del Restaurant "Sazón y Brazas".*

**Zulema Guevara Saucedo.**

*Propietario del Restaurant "Mistura".*

**Julio Herrera Murrieta.**

*Propietario del Restaurant "Parada Cayet".*

**Ermila Díaz Fernández.**

*Propietario del Restaurant "El Buen Sabor".*

**Lucinda Rodrigo Zorrillo.**

*Propietario del Restaurant "Chikin Brasa".*

**Saúl Santillán López.**

*Propietario del Restaurant "La Ashquita".*

**Hernán Del Águila Meléndez.**

*Propietario del Restaurant "Nachos Sea Food & Chicken".*

**Genri Guevara Grandez.**

*Propietario de la Pallería "Norkis".*

**María Beyvi Mego Uriarte.**

*Propietario del Restaurant "La Hacienda del Chef".*

**Laly Yanneth Núñez Vega.**

*Propietario del Restaurant "El Chef".*

**Noemi Palacios Rodríguez.**

*Propietario de la Salchipallería "Palacios".*

**Tanis Tunjar Aspajo.**

*Propietario de la Salchipallería "Dany".*

**Jhoselin Aracely Saldaña Silva.**

*Propietario del Restaurant "La Casita del Cuy".*

**Franklin Antonio Soberon Tacto.**

*Propietario del Restaurant Cevichería "El Pez Bravo".*

**Juan Carlos Romero Orrego.**

*Propietario del Restaurant "El Cangrejo Rojo".*

**Celina Oliva Guerrero Román.**

*Propietario del Restaurant "Mamma Mia".*



*Municipalidad Distrital de Soritor*

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**



**Fiorella Ramírez Tello.**

Propietaria del Restaurant "El Mono Tocdo".

**Magaly Flores Tantalean.**

Propietaria del Restaurant "Wira Wira".

**Franklin Muñoz Ríos.**

Propietario del Restaurant Cevichería "Franjo Mar".

**María Pilar Valera Meléndez.**

Propietaria del Restaurant "Pilly".

**Orfelinda Fernández Gamonal.**

Propietaria del Restaurant "La Delicia del Sabor".

**Holmar HMB.Asociados Cinst.c**

Propietario de "La Perullina".

**Jhovana Córdova Peña.**

Propietaria del Restaurant "Mishquichu".

**Lidia Guevara Grandez.**

Propietaria del Restaurant "El Carbonazo".

**Khatia Margoth Montenegro Álvarez.**

Propietaria del Restaurant "Maduro Asao".

**Jhonatan Eduar Barboza Campos.**

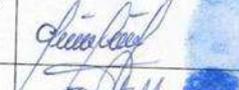
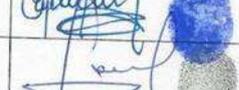
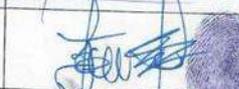
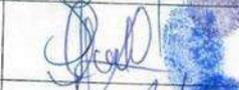
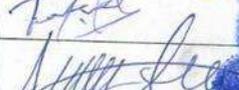
Propietario del Restaurant Cevichería "Flor del Mar".

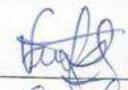
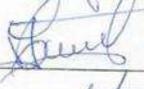
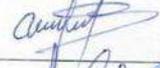
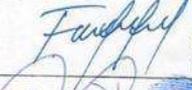
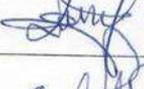
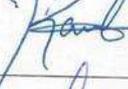
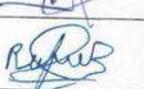
**Roberto Carlos Alvarado Villacorta.**

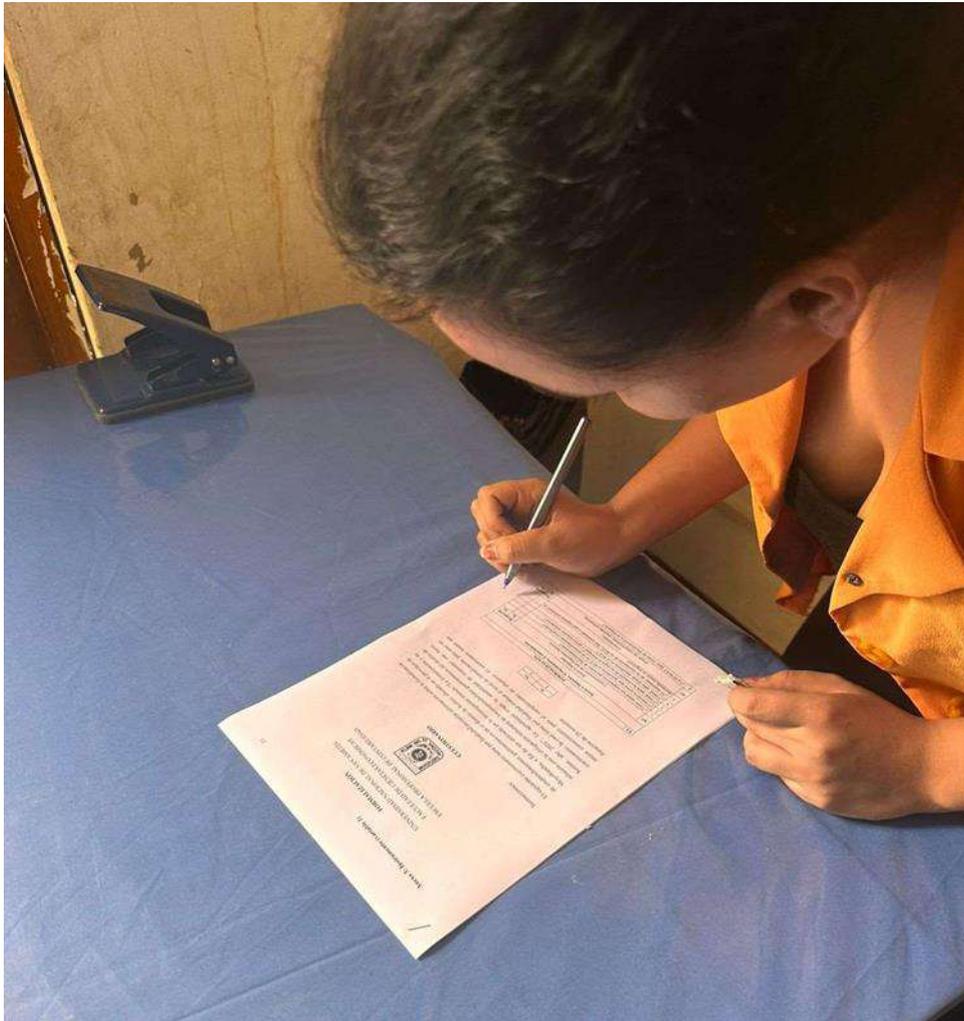
Propietario de "RC Bartender".

### Anexo 5: Listado de emprendedores encuestados

**LISTA DE EMPRENDEDORES GASTRONOMICOS DEL DISTRITO DE SORITOR**

EMPRENDEDOR	EMPRENDIMIENTO	FIRMA Y HUELLA
GUIDO SANTILLÁN LÓPEZ	RESTAURANT LA SORITORINA	
EVA ACOSTA TANTAHUATAY	RESTAURANT MAMA EVITA	
JOVITA EDITA ALARCÓN GONZALES	RESTAURANT SAZÓN Y BRAZAS	
ZULEMA GUEVARA SAUCEDO	RESTAURANT MISTURA	
JULIO HERRERA MURRIETA	RESTAURANT PARADA CAYET	
ERMILA DIAZ FERNÁNDEZ	RESTAURANT EL BUEN SABOR	
LUCILDA RODRIGO ZORRILLA	RESTAURANT CHIKIN BRAZA	
SAUL SANTILLÁN LÓPEZ	RESTAURANT LA ASHQUITA	
HERNÁN DEL ÁGUILA MELÉNDEZ	RESTAURANT NACHOS SEA FOOD & CHIKEN	
GENRRI GUEVARA GRANDEZ	POLLERIA NORKIS	
MARIA BEYVI MEGO URIARTE	RESTAURANT LA HACIENDA DEL CHEFF	
LALY YANNETH NÚÑEZ VEGA	RESTAURANT EL CHEFF	
NOEMI PALACIOS RODRÍGUEZ	SALCHIPOLLERIA PALACIOS	
TANIS TUNJAR ASPAJO	SALCHIPOLLERIA DANY	
JHOSELIN ARACELY SALDAÑA SILVA	RESTAURANT LA CASITA DEL CUY	

FRANKLIN ANTONIO SOBERÓN TOCTO	RESTAURANT CEVICHERÍA EL PEZ BRAVO		
JUAN CARLOS ROMERO ORREGO	RESTAURANT EL CANGRESO ROJO		
CELINA OLIVA GUERRERO ROMÁN	RESTAURANT MAMMA MIA		
FIGRELLA RAMIREZ TELLO	RESTAURANT EL MONO TOCON		
MAGALY FLORES TANTALEAN	RESTAURANT WIRA WIRA		
FRANKLIN MUÑOZ RÍOS	RESTAURANT CEVICHERÍA FRANJA MAR		
MARÍA PILAR VALERA MELÉNDEZ	RESTAURANT PILLY		
ORFELINDA FERNÁNDEZ GAMONAL	RESTAURANT LA DELICIA DEL SABOR		
HOLMAR HM&ASOCIADOS CINST.C.	LA PERULLINA		
JHOVANA CORDOVA PEÑA	RESTAURANT MISHQUIUCHU		
LIDIA GUEVARA GRANDEZ	RESTAURANT EL CARBONAZO		
KHATIA MARGOTH MONTENEGRO ALVAREZ	RESTAURANT MADURO ASAO		
JHONATAN EDUAR BARBOZA CAMPOS	RESTAURANT CEVICHERÍA FLOR DEL MAR		
ROBERTO CARLOS ALVARADO VILLACORTA	RC BARTENDER		

**Anexo 6: Fotografía de llenado de encuesta**

# La formalización y su relación con la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del Distrito de Soritor, año 2020

*por* Brinner Augusto Cerna Ramírez

---

**Fecha de entrega:** 26-jun-2024 08:49a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2408956099

**Nombre del archivo:** Informe\_final\_-\_Brinner\_-\_25.06.2024.docx (6.88M)

**Total de palabras:** 12702

**Total de caracteres:** 74587

## La formalización y su relación con la obligación tributaria de los emprendedores gastronómicos del Distrito de Soritor, año 2020

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>tesis.unsm.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.unsm.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional de San Martín</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.upeu.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.upao.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.uladech.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>